**LUNES 27 DE OCTUBRE DE 2025** MENDOZA, ARGENTINA

losandes.com.ar

# LOS ANDES 142 AÑOS

**EDICIÓN N° 40.189 / 24 PÁGINAS.** PRECIOS: LUNES A VIERNES $2.500. SÁBADOS Y FERIADOS $3.500. DOMINGO $4.000. RECARGO ENVÍO FUERA GRAN MENDOZA $200

**MIN 4° / MAX 13°**
Mayormente nublado y ventoso con marcado descenso de la temperatura y precipitaciones aisladas,

DANIEL CABALLERO / LOS ANDES

**FESTEJO.** El flamante diputado nacional y actual ministro de Defensa, Luis Petri, celebra con la militancia. Lo acompañan el gobernador Alfredo Cornejo, Hebe Casado, Andrés Peti Lombardi, Julieta Metral y Mauricio Pinti Clop.

# Contundente triunfo de Milei en el país y de su alianza en Mendoza

**ELECCIONES.** La Libertad Avanza ganó en 16 provincias. A nivel local, Cambia Mendoza-LLA logró una amplia victoria sobre el PJ, al que duplicó. Logró 4 bancas para diputados nacionales. El Frente Verde quedó tercero.

Con una participación electoral a nivel nacional del 67,85% del padrón (la más baja desde 1983) y del 71,5% en Mendoza, la coalición oficialista La Libertad Avanza (LLA) obtuvo una contundente victoria en las Elecciones Legislativas 2025, imponiéndose en 16 provincias.

A nivel nacional, en la categoría Diputados, el oficialismo se alzó con el 40,84% de los votos, superando ampliamente al peronismo- kirchnerismo de Fuerza Patria, que consiguió el 24,50%. En la Provincia de Buenos Aires, la diferencia fue de menos de un punto a favor del oficialismo. Se eligieron 24 senadores y 127 diputados nacionales que ocuparán sus bancas en el Congreso a partir del 10 de diciembre.

**Cuatro bancas para el oficialismo**

En Mendoza, con una participación alta y con más del 95% de las mesas escrutadas, la alianza La Libertad Avanza + Cambia Mendoza (LLA + CM) se impuso por el doble de los votos sobre la principal fuerza opositora, alcanzando el 53,08% frente al 25% de Fuerza Justicialista.

Este resultado le asegura a la coalición oficialista provincial cuatro de las cinco bancas de diputados nacionales disponibles, que serían ocupadas por Luis Petri, Pamela Verasay, Álvaro Martínez y Julieta Metral, quedando solo una banca para el peronismo.

El Frente Verde logró consolidarse como tercera fuerza, pero no consiguió representación en el Congreso, seguido por el Frente Libertario Demócrata con el 5,4% de los votos, el Frente de Izquierda con el 3,4%, la Alianza Defendamos Mendoza con 2,9% y Protectora con 1%.

En cuanto a la Legislatura provincial, Cambia Mendoza tenía 19 senadores y renovaba 9, pero logró 15 bancas (obtuvo 5 adicionales). En tanto, renovaba 15 de 27 diputados y logró 17 escaños, con los que queda con 29 diputados. El PJ tenía 10 diputados y 10 senadores, y en cada una de las cámaras renovaba 7 legisladores, pero, si bien consiguió 7 bancas en Diputados –con lo que mantiene los 10-, en el Senado obtuvo 4 (perdió 3).

**Una bisagra para la gestión**

Cinco minutos pasadas las 22.30, Javier Milei celebró públicamente el triunfo y el debut de la Boleta Única Papel, utilizada por primera vez para cargos nacionales. Más moderado que en otras ocasiones, el Presidente dijo que el Gobierno cruzó el "punto bisagra" para la reconstrucción del país.

El mandatario destacó que La Libertad Avanza (LLA) pasará "de 37 diputados propios a 101 diputados y de 7 senadores a 10", y ponderó que "hay decenas de diputados de otros partidos con los que podemos encontrar acuerdos básicos. A partir del 10 de diciembre tendremos el Congreso más reformista de la historia argentina. Invito a la gran mayoría de los gobernadores discutir en conjunto estos acuerdos".

**EL ANÁLISIS**

Cornejo, liderazgo e intuición
**Luis Abrego**

Con más respaldo a la gestión provincial
**José Luis Toso**

Ahora todo depende de Milei
**Carlos La Rosa**

Una certeza en un mar de dudas
**Soledad González**

## Cómo queda la Legislatura

El oficialismo será mayoría en las dos cámaras

PÁGINA 6

## Participación electoral

La más baja desde 1983: votó el 68% del padrón

PÁGINA 8

## La pelea en Buenos Aires

LLA sorprendió y superó por poco al peronismo

PÁGINA 11

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500),
Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

# LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

**EDITORIAL**

# Mendoza, ciudad hermosa que podría estar mejor

La ciudad de Mendoza es una de las grandes capitales del país y así lo reconocen los miles de visitantes que llegan a ella, sean turistas nacionales o del extranjero.

Pero, la principal urbe de la provincia está complicada en muchos sectores y aunque el municipio que la atiende hace esfuerzos para mejorar las distintas situaciones de hábitat y servicios, siempre habrá muchas cosas por corregir y mejorar.

Recientemente un lector de nuestro diario, Mario Badaloni, transmitía su experiencia ciudadana en un escrito titulado "Mendoza: ser y parecer".

Uno de los puntos planteados en ese escrito proponía solucionar la numeración domiciliaria que afecta a la ciudad capital y que se extiende a las ciudades que son cabeceras departamentales. En muchos casos, domicilios, edificios públicos y comercios carecen de la numeración visible, un tema que debería solucionarse con una ordenanza municipal, si es que ya no la hay, y ejecutar las correcciones en un tiempo perentorio, por ejemplo, de seis meses.

Otra de las propuestas es atender al tema de los semáforos, no pocos en estado lamentable, aunque es verdad que a veces son blanco de los inadaptados de siempre.

En este orden de cosas está el vandalismo de graffitis que deliberadamente afean o malogran el frente de no pocos edificios públicos, aunque últimamente se han aplicado sanciones por la mediación y la actuación de jurados vecinales.

Otro signo de modernidad lo dará, cuando se adopte la decisión de actuar, la eliminación del enorme y desproporcionado cableado de nuestras calles céntricas, con un impacto visual muy desagradable. Una tarea inmediata sería la eliminación de los cables de los trolebuses, servicio de transporte que ya no circula más en el medio desde 2017.

La ciudad y sus alrededores también padecen el problema de la congestión vehicular. Ingresar o salid de la ciudad en horarios de mayor demanda de tránsito vehicular, es una complicación y un freno al progreso que no se ha podido revertir. No tenemos una avenida de circunvalación como posee la ciudad de San Juan, como principal vía rápida para ingresar y salir del casco céntrico.

Debe reconocerse que no estamos bien en otra de las características que nos representa en el mundo, la condición de ciudad bosque, porque el arbolado público carece de la mejor sanidad, le falta riego adecuado y muchos forestales representan riesgos para la circulación de los transeúntes.

Con respecto a la accesibilidad a edificios y lugares públicos, hay que avanzar hasta completar la mayor cantidad de rampas, pasamos y puertas de fácil acceso en beneficio de la población de adultos mayores.

Por último, mencionamos la existencia en la capital de un "agujero negro" que no se ha podido solucionar en los últimos veinte años y es la apertura de la calle Godoy Cruz, que está interrumpida por instalaciones ferroviarias que impiden la conexión con Joaquín V. González o lo que es lo mismo la vinculación entre la Sexta Sección y la Primera.

La ciudad ha ganado muchos premios por sus condiciones, como el último en el Foro Hábitat Latam 2025, pero su gestión sostenible, de políticas innovadoras y compromiso con la inclusión y cuidado ambiental tienen que seguir mejorando hasta lograr el lugar que merecemos para vivir.

**HÉROES SANMARTINIANOS**

# José Félix Correa de Saá, un prócer mendocino olvidado

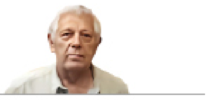

**Amado Oscar Juan**
Médico y secretario de la Asociación Cultural Sanmartiniana de Luján

Es un deber rescatar para la memoria del pueblo y la fortaleza espiritual de la nación, al olvidado prócer mendocino José Félix Correa de Saá. Su morada eterna a pocos metros de la de su hermano José Ignacio, otro oficial de la gesta de la Independencia, que, en el cementerio de la Capital, Mendoza, se identifican por pobres lápidas, que en cambio por justo y merecido reconocimiento debieran descansar en un panteón nacional o provincial para los próceres de la Patria.

Nació en Mendoza, noviembre de 1801. Hermano de José Ignacio Correa del Saá. Ingresó en 1816 al Regimiento de Granaderos a Caballo. Cruzó los Andes en 1817. Participó en la batalla de Chacabuco, mereciendo por su disciplina y arrojo, medalla de plata por el director de las Provincias Unidas. En la sorpresa de Cancha Rayada, uno de los contrastes más serios en la guerra de la independencia y de la que expresara José Félix: "Nunca el Dios de los Ejércitos hizo más sensible su divina protección que en aquella terrible noche, en que los españoles se distrajeron en quemar carpas y bagajes en lugar de evitar toda reunión de gente", y en la batalla de Maipú en 1818 a órdenes de Mariano Necochea.

Al alférez José Félix por su desempeño, le valió el título de teniente, un cordón de plata acordado por el director Supremo de las Provincias Unidas y el reconocimiento de "Heroico defensor de la Nación" y medalla de plata por el Supremo Gobierno de Chile.

Participó en la Expedición Libertadora del Perú en 1820 en la División de Juan Antonio Álvarez de Arenales. Peleó en Pasco (batalla librada en el contexto de la 1ª Campaña de la sierra peruana por Arenales)

Participó en el sitio del Puerto del Callao y luego del asalto a la fortaleza bajo las órdenes del General Las Heras el 14 de agosto de 1821 y de su rendición.

Recibió la "Orden del Sol" como Benemérito.

Participó en las campañas de intermedios en 1822 (expedición militar dirigida por el general Rudecindo Alvarado) En esta cruzada participó en las acciones de Calama, favorable a las fuerzas patriotas y en las desgraciadas acciones de Torata y Moquegua.

Casi pierde la vida en el hundimiento del bergantín "Dardón" que lo trasportaba a Lima.

Retirado el general San Martín del Perú, continuó bajo las órdenes de Necochea en la campaña de la Sierra Peruana y participó en las batallas de Junín y Ayacucho. Regresó a Buenos Aires en 1826 y participó en una Campaña del Desierto, que aseguró Tandil y Volcán (Balcarce).

Participó en la guerra del Brasil como jefe de la escolta del general Carlos María de Alvear. Peleó en Ombú, Ituzaingó y Camacuá.

Regresó a Buenos Aires a las órdenes de Juan Lavalle. Participó en el derrocamiento de Manuel Dorrego y en la batalla de Navarro.

Acompañó al coronel Federico Rauch en su campaña al interior de Buenos Aires. En la derrota de las Vizcacheras, en 1829, salvó su vida de ser ajusticiado junto a su jefe. Le perdonaron la vida por estar seriamente herido. Había sufrido cuatro heridas, dos de ellas muy graves.

Pasó a Córdoba sirviendo bajo las órdenes de José María Paz. Participó en la Batalla de Oncativo acaecida en 1830. Secundó al coronel José Videla Castillo en su conquista de San Luis y Mendoza. Fue destinado al Fuerte de San Carlos defendiendo de los ataques de los pehuenches que lo dañaron severamente.

Regresó a Córdoba y participó en la campaña contra Estanislao López, pero al ser capturado el general Paz, acompañó al Ejército al mando de Gregorio Aráoz de Lamadrid hasta Tucumán. Combatió en la Batalla de la Ciudadela en 1831, donde Lamadrid fue derrotado por el ejército de Quiroga el 4 de noviembre y que resultó la derrota definitiva de la Liga del Interior.

Se refugió en Bolivia, estableciéndose en Tarija y Chuquisaca. Fueron 25 años de penosa emigración. Regresó a Mendoza después de la Batalla de Caseros en 1856. Urquiza le reconoció el grado de general. Tuvo a su cargo la organización del Ejército en Mendoza. No participó más en acciones de guerra ni en política.

Falleció en Mendoza, su tierra natal en 1879.

Cuando el general San Martín, a fines de enero de 1823, regresaba de Chile por el paso El Portillo, se encuentra con su excadete del Regimiento de Granaderos a Caballo, coronel Manuel de Olazábal, quien lo esperaba. Descienden por la cuesta, hacen un descanso, San Martín expresa elogios por el delicioso bizcochuelo que saborean sus labios. Luego de un reflexivo silencio y dirigiendo la mirada a la cordillera del Portillo, pronuncia las palabras cuya dimensión desborda los dinteles de la gloria: "Bueno será, quizá, que bajemos ya de esta eminencia desde donde en otro tiempo me contempló la América". Luego de descansar en el hoy Manzano Histórico y en la casona de la familia Francisco Delgado y señora, Josefa Álvarez de Condarco, madrina de Merceditas, llegaban al arroyo La Estacada, donde en la Posta aledaña, se encontraron con José María Correa de Saá, quien reconoció a San Martín y muy solícito lo invitó a quedarse a cenar y descansar en la posta. Al día siguiente continuaron la marcha a Mendoza. San Martín le comentaba a Olazábal que el maestro de Posta era el padre de dos destacados oficiales del Ejército Libertador que luchaban en el Perú en el ejército de Simón Bolívar. Uno de ellos José Félix de cuya biografía nos ocupa este artículo.

**En esta nota se recuerda al olvidado prócer mendocino José Félix Correa de Saá, que luchó a las órdenes del General San Martín y que luego continuó una larga historia cuyos principales eventos se narran a continuación.**

Con gran satisfacción comento que tuve la oportunidad de recibir en donación una carta histórica de 1879, de manos de la distinguida amiga Sara Correa de Ruiz, cariñosamente Chicha, que fuera remitida desde Buenos Aires por el entonces general Gerónimo Espejo, dirigida a su amigo mendocino Estanislao de La Reta, a quien luego de comentarle aspectos relacionados a su salud, quebrantada por los años y el frío de agosto en Buenos Aires, le expresa el pesar que experimentó al recibir la noticia por el telégrafo del fallecimiento del antiguo compañero y querido amigo el coronel Correa de Saá (José Félix) y con evidente nostalgia le expresa: "pocos, muy pocos, quedamos ya de los guerreros que presenciaron los triunfos del 12 de febrero en Chacabuco y 5 de abril en Maipú, y cada año que pasa, por una razón natural, se ha de disminuir el número"

El contenido de esta misiva es una muestra de los nobles sentimientos de aquellos hombres que sin reservas ni descanso lucharon por la libertad de la Patria.

**HACE 100 AÑOS**
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 27 de octubre de 1925

## Asume el gerente del Banco de la Provincia

Ayer a la tarde fue presentado al personal del Banco de la Provincia, señor R. Niklison, recientemente designado para ocupar el cargo de director gerente de la institución.

**ISSN: 1514-9404** - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

# Sociedad

**TRIBUNALES.** Agustín Espósito será juzgado por agredir brutalmente a la muchacha de 19 años en Tunuyán en junio pasado. La víctima permaneció varios días en terapia intensiva y perdió su embarazo.

## Juzgarán a un joven acusado de intento de femicidio y aborto

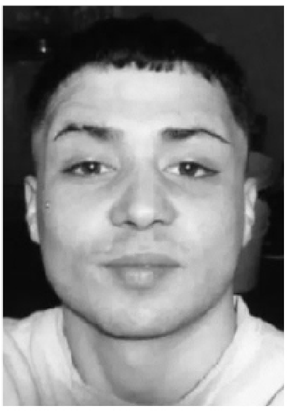

**ACUSADO.** Espósito ya había sido denunciado por la víctima.

**Gisel Guajardo**
Especial para Los Andes

Un joven de 21 años será juzgado en Tunuyán, acusado de haber golpeado a su pareja embarazada y de haber intentado provocarle un aborto al obligarla a tomar té de ruda. La víctima, de 19 años, debió ser internada de urgencia y permaneció varios días en terapia intensiva tras sufrir una hemorragia interna y la extirpación del bazo. El hecho ocurrió en junio y la causa fue elevada a juicio esta semana por el Juzgado Penal del Valle de Uco.

El último miércoles, el tribunal confirmó la elevación de la causa contra Agustín Espósito Veliz, quien permanece detenido en la penitenciaría provincial. El acusado podría enfrentar una condena de más 20 años de prisión si se acredita la acusación. La resolución fue adoptada luego de una audiencia de apelación, en la que se rechazaron los planteos de nulidad presentados por la defensa.

### Aberrante episodio

La fiscal del caso, Eugenia Gómez, explicó a Los Andes que la causa fue elevada a juicio el miércoles 22, e indicó que la jueza del tribunal confirmó la elevación que ya había ordenado el juez Fernando Ugarte. Mientras que la abogada Lorena Martín, representante de la víctima, confirmó que el juicio oral se desarrollará en los próximos meses.

"El tribunal rechazó las nulidades y el cambio de calificación. Se mantiene la calificación establecida por la doctora Gómez, porque las pruebas reunidas durante la instrucción demuestran que la vida de la joven corrió peligro y que existió un incumplimiento de la orden judicial vigente", confirmó la querellante.

"La calificación es homicidio agravado por la relación de pareja en grado de tentativa, en concurso ideal con femicidio en grado de tentativa, privación ilegítima de la libertad agravada por el medio comisivo y aborto, en concurso real con desobediencia", precisó Martín, en referencia al requerimiento de elevación a juicio formulado por la fiscal Eugenia Gómez.

### El hecho que se investiga

De acuerdo con la reconstrucción judicial, el episodio ocurrió durante la madrugada del 3 de junio, cuando una discusión entre Espósito y la víctima concluyó en una agresión dentro de la vivienda donde el acusado vivía con sus padres, en Tunuyán.

El conflicto se habría originado cuando la víctima le pidió a Espósito que dejara de fumar, discusión que comenzó en la vereda del domicilio. "Ella alcanzó a llamar a su mamá por teléfono, pero él cortó la comunicación y le rompió el teléfono. La madre, que ya conocía la situación de violencia, llamó a la Policía. Cuando el móvil llegó, él la alzó y la metió por la fuerza a la casa", reconstruyó la abogada de la víctima.

Según agregó la letrada, el hombre llevó a su pareja al dormitorio y empezó a golpearla en el abdomen. "Quería obligarla a tomar un té de ruda", dijo Martín. Horas más tarde, la joven comenzó a sentirse descompuesta y a vomitar sangre.

"Él se asustó y, junto con su madre, la llevaron al hospital. Dijeron que se había caído de la bicicleta, pero el médico forense constató 17 lesiones y una hemorragia interna que obligó a extirparle el bazo", prosiguió la abogada.

Fue la madre de la víctima quien hizo la denuncia judicial, precisamente al advertir inconsistencias en la versión que la familia del acusado brindó al personal médico. Días después, la joven sufrió un aborto espontáneo, hecho que la querella vincula directamente con las lesiones sufridas. "Si no la hubieran intervenido, la joven podría haber muerto. Estuvo en riesgo vital", aclaró Martín.

Durante la instrucción se incorporaron informes de Policía Científica que, según la querella, confirmaron daños en la puerta de la habitación. También se sumaron pericias psicológicas que desaconsejaron la prisión domiciliaria del imputado por indicadores de inmadurez psicoafectiva y riesgo procesal.

El debate oral se realizaría en el Polo Judicial del Valle de Uco. "Vamos a ir al juicio en búsqueda de una condena, con la expectativa de mantener la calificación establecida por la fiscalía", aseguró Lorena Martín.

### Antecedentes judiciales

Según constató la abogada de la mujer, ya existía una denuncia previa por lesiones leves agravadas en contexto de violencia de género, realizada por la madre de la víctima en septiembre de 2024. En esa oportunidad, se había dictado una prohibición de acercamiento que el acusado habría incumplido.

"Esa primera causa fue determinante. Ella tenía 17 años y había sido golpeada. Aun con la medida vigente, volvió a convivir con él", indicó Martín. La abogada agregó que Espósito Veliz contaba con antecedentes penales por dos causas de encubrimiento con suspensión de juicio a prueba, por lo que se encontraba bajo régimen de libertad condicional al momento de los hechos.

XX

**IMPACTANTE.** Bomberos trabajaron durante horas en el rescate de los heridos y de los cuerpos.

## Un colectivo cayó a un arroyo en Misiones: 9 muertos y 31 heridos

**TRAGEDIA.** Un micro de larga distancia chocó primero con un auto y desbarrancó sobre la ruta nacional 14. El número de fallecidos puede crecer.

Al menos nueve personas murieron y 31 resultaron heridas luego de que un micro de larga distancia chocara, desbarrancara y cayera a un arroyo sobre la ruta nacional 14, en Misiones.

Según se informó, el micro de la empresa Sol del Norte, en el que viajaban 50 pasajeros, chocó con un automóvil que venía de la mano contraria, perdió el control y cayó al arroyo Yazá, provocando hasta el momento nueve muertes (seis hombres y tres mujeres) y 31 heridos de distintas consideraciones, dos de los cuales fueron derivados al hospital Madariaga de Posadas.

Las autoridades confirmaron que el siniestro tuvo lugar en la madrugada de este domingo sobre el kilómetro 892 de la ruta 14, entre Oberá y Campo Viera.

Ante este escenario, donde el operativo se centró sobre el arroyo, las autoridades comunicaron que el número de fallecidos puede aumentar con el paso de las horas y que, entre las víctimas fatales, se encuentra el conductor del Ford Focus que impactó con el transporte, además de pasajeros.

Aunque por el momento no trascendieron los motivos del accidente, se explicó que cuando el micro y el auto colisionaron había mucha niebla, lo que redujo la visibilidad.

En el lugar trabajaron efectivos la Policía misionera, dotaciones de bomberos de la Policía y voluntarios, personal de la comisaría de Campo Viera, la División Seguridad Vial y Policía Científica.

La empresa no cuenta con la lista de pasajeros, por lo que la Policía trabaja en la identificación de las víctimas y lesionados, en coordinación con los centros de salud y las dependencias intervinientes.

La ruta nacional 14 permaneció con un solo carril habilitado durante horas, mientras se extendieron las tareas de rescate, asistencia y peritaje. / **NA**

**SEGURIDAD VIAL**

### Dos conductores ebrios fueron detenidos durante la veda

Dos hombres fueron detenidos por conducir alcoholizados en Luján y en Ciudad en plena veda electoral. En Luján, un conductor de 31 años fue detenido por agentes de Tránsito en calle Sáenz Peña y Los Cerezos. Tuvo alcoholemia positiva de 1,41 G/L. El dosaje más alto se registró en Ciudad, ya que un joven de 26 años fue interceptado a las 2 de la madrugada con 1,95 G/L en la avenida Champagnat.

**ACCIDENTE**

### Pánico en una YPF de Luján de Cuyo por el incendio de un camión

Un camión Volvo que transportaba harina de pescado se incendió a las 7.23 de ayer en la estación YPF Perdriel I de Luján de Cuyo. El siniestro se originó por sobrecalentamiento del sistema de frenos, dañando cuatro ruedas, la lona del tráiler y parte del techo del tractor. El chofer, un brasileño de 37 años, sufrió trauma ocular leve en ojo izquierdo al intentar apagar el fuego, y fue trasladado al hospital Central. Bomberos sofocaron el incendio.

# Espectáculos

**PENNYWISE.** La sonrisa siniestra de Bill Skarsgård volvió a ser convocada para la serie, después de las películas "It" (2017) e "It: Capítulo dos" (2019).

**STREAMING.** En la previa de Halloween, la plataforma estrenó "It: Bienvenidos a Derry", que relata los oscuros orígenes de Pennywise. Tras dos exitosos filmes, el argentino Andy Muschietti vuelve a tomar la dirección.

## **It.** El payaso maldito de Stephen King tiene su serie en HBO Max

**Patricio Féminis**
Especial para Los Andes

"'It: Bienvenidos a Derry' es increíble. El primer episodio da miedo de verdad", escribió Stephen King el 6 de octubre en la red social Threads. Así dio la bienvenida a la serie que se estrenó este domingo 26 de octubre en HBO y HBO Max y que, tras el éxito de las películas del argentino Andy Muschietti sobre la novela de horror de King, explora el pasado del payaso que aterroriza al pueblo cada veintisiete años. ¿A quiénes atemorizará "It: Bienvenidos a Derry"?

La primera temporada de la serie de HBO -que tendrá tres en total- se retrotrae a 1962, antes de lo que ocurría en el filme "It" (2017). La serie fue desarrollada por Andy Muschietti, su hermana Bárbara y Jason Fuchs, y ayer lanzó el primero de sus ocho episodios.

En esta precuela, veintisiete años antes del filme, la pareja de los Hanlon se mudan con su hijo a Derry justo cuando un niño desaparece; el pueblo aún está de luto por el incendio del club nocturno Black Spot, que dejó decenas de víctimas de la comunidad afroamericana, y las desapariciones infantiles cargaron de mala fama a la localidad.

Así, "It: Bienvenidos a Derry" expande el universo de "It", de Stephen King, para mostrar el origen del terrorífico payaso Pennywise. La serie se basa en fragmentos y misterios nunca adaptados de la novela de King: sobre ellos trabajaron los hermanos Muschietti para ampliar el mito de este ser que se alimenta de niños y que representa el mal en sus distintas formas. Si la primera temporada transcurre en 1962, la segunda irá a 1935 y la tercera a 1908: son los reiterados ciclos del temor.

"Derry es como un microcosmos visceral de los Estados Unidos y, por extensión, de todo el mundo", dijeron los productores de "It: Bienvenidos a Derry". El pueblo en Maine ofrecerá sus tópicos comunes: los bosques, los diners y las estaciones de servicio; los niños amigos que representan la inocencia; los que hacen bullying y tendrán su escarmiento. La actriz Taylour Paige hará de Charlotte Hanlon, Jovan Adepo será su esposo Leroy Hanlon y otros adultos estarán a cargo de Kimberly Guerrero, como Rose, y James Remar, como el General Shaw.

"It: Bienvenidos a Derry" contrasta sus miradas con las de los niños y jóvenes del pueblo, en pleno 1962. En el contexto de la Guerra Fría, la carrera espacial y la presidencia de Kennedy, el payaso Pennywise exteriorizará los miedos más oscuros de los norteamericanos. Además del incendio de Black Spot, la serie circundará a la masacre de Bradley Gang, la historia de una planta militar que hace investigaciones secretas, la segregación de los afroamericanos y el punto de vista de los nativos indios.

Además del matrimonio Hanlon se contarán las vidas de Hank Grogan (Stephen Rider) y su hija, del soldado Dick Hallorann (Chris Chalk) y del Capitán Pauly Russo (Rudy Mancuso), entre otros, en esa década crucial: los años '60. Y alrededor de todos ellos, en las sombras, Pennywise el payaso, de nuevo encarnado por Bill Skarsgård, como en los filmes "It", de 2017, e "It: Capítulo dos", de 2019. "Pudimos explorar diferentes facetas del viejo Pennywise. Hay cosas geniales que no habíamos visto", declaró el actor a HBO Max.

### El payaso maldito y enigmático

Si bien la serie "It: Bienvenidos a Derry" abrirá nuevas miradas sobre el payaso, los enigmas sobre su figura se mantendrán, tal cual los pensó Stephen King. El guion de este primer episodio fue escrito por Jason Fuchs -showrunner de la serie junto con Brad Caleb Kane- y el propio Andy Muschietti dirige los cuatro primeros capítulos. ¿Cómo avanzará el miedo?

"Es un hecho que las cosas son diferentes aquí", dice la actriz afroamericana Charlotte Hanlon (Taylour Paige) al llegar al pueblo con el aviador Leroy Hanlon (Jovan Adepo).

"Derry es un lugar hermoso, pero sí pasan cosas de vez en cuando", le contesta a Charlotte una vecina, justo antes de que unos niños violentos golpeen a otro.

También el horror llegará a la base aérea en las afueras de Derry. Y luego los chicos registrarán lo que circula por debajo tras leer en el diario el titular "Chico desaparecido". "A Matty lo vieron por última vez el 4 de enero en el cine", dirá uno de los niños.

> "Stephen King escribió una obra maestra del terror, pero también una parábola sobre el alarmismo y el uso del miedo como arma en el mundo real. Esa metáfora parece mucho más relevante ahora"
>
> **Andy Muschietti.**
> Director argentino.

### Algo está pasando y nadie quiere verlo

En otra escena, sobre un arroyo se verá flotar el famoso globo rojo que anuncia la presencia del payaso Pennywise. ¿Asumirán los adultos lo que anida en las sombras? "Muchas personas solamente creen en lo que ven con sus propios ojos", dirá la actriz Madeleine Stowe, invitada especial en "It: Bienvenidos a Derry". Y Charlotte Hanlon lo confirmará: "Es como si en la gente de este pueblo residiera el mal".

La serie explora los focos no adaptados de la novela de Stephen King, y que hablan de la trágica historia de Derry: el racismo recurrente, el castigo de unos forajidos, la matanza de un leñador, un accidente industrial en Pascua y la explosión de la fábrica Kitchener Ironworks, con varios niños y familias muertas. ¿Estuvo Pennywise en cada acontecimiento? Pero no sólo para mostrar el horror sobrenatural: también se verá la humanidad del mal.

Lo dijo el propio Andy Muschietti: "Es difusa la influencia de Pennywise en el pueblo frente al comportamiento humano". Y amplió: "A todos estos eventos es como si no pudieras atribuirlos realmente a 'eso', porque ocurren todos los días: abuso, homofobia, racismo, abandono... Cada hecho horrible que ocurre en Derry podría perfectamente suceder sin el monstruo".

Los espectadores y lectores avezados verán conexiones entre la serie y otras novelas de Stephen King: habrá mucho para descifrar. Pero un tema inexplicable circulará en forma evidente a la par del payaso: la discriminación en un típico pueblo norteamericano.

Allí es donde anida Pennywise: el payaso puede estar en una esquina, detrás de una pantalla de cine, en los negocios del centro o entre las góndolas de un supermercado. Así, tras la desaparición de Matt, los hechos aterradores dejarán ver las históricas heridas sociales y raciales. Derry será una metáfora de los temores más profundos de los vecinos. Y también se explorará una pregunta que deja el libro: ¿El payaso tiene una identidad humana llamada Bob Gray?

Andy Muschietti dejó traslucir varias inquietudes en la premiere de la serie: "En 'It', Stephen King escribió una obra maestra del terror, pero también una parábola sobre el alarmismo y el uso del miedo como arma en el mundo real".

Y prosiguió: "Esa metáfora parece mucho más relevante en los días que vivimos ahora. Por eso me gusta considerar la serie como un recordatorio de que, si creés en la empatía y en el amor, podemos mantenernos unidos y alzarnos contra la violencia, la intimidación y la crueldad que estos payasos nos infligen".

DIVINA MISERICORDIA
GRACIAS
G.M.

Gracias
San Expedito
V.R.

SANTISISMA VIRGEN MARIA
GRACIAS
G.M.

# clasificados

## Inmuebles
**COMPRA-VENTA**
CASAS - G.Cruz

**LAGO** CORRENTOSO: tres dormitorios, suite,
Multicochera amplia esquina DUEÑO VENDE2614706112

**PELLEGRINI.** 3 dormitorios. Multicochera. Patio. Amplia. Mixta. 2612209152.
nicolasmdimuccio.gmail.com

## Inmuebles
**COMPRA-VENTA**
CASAS - Gilén.

**MOLDES.** 3 dormitorios, suite, cochera, patio. Apta Credito Hipotecario. Mat. 2139. 261-2209152
nicolasmdimuccio@gmail.com.

## Inmuebles
**COMPRA-VENTA**
DPTOS - Las Heras

**PERMUTAMOS POR** MENOR valor, amplia casa parque norte, recibiriamos menor casita, dpto, vehiculo 4374756/ 2614549802/ 2615409996 (mat.502)

## Inmuebles
**COMPRA-VENTA**
LOTES - Capital

**SANTA** MARIA DE ORO: 780 metros, 22 metros de frente, DUEÑO recibo vehiculo. 2614706112

## Inmuebles
**COMPRA-VENTA**
LOTES - G. Cruz

**RODRIGUEZ** PEÑA. 9.400 metros., 48 metros de frente, ubicadisimo, oficinas, galpón. VENDO 2614706112

## Inmuebles
**ALQ. OFRECIDOS**
DPTOS - Capital

**SAN** MARTIN / PEATONAL, 3 Dormitorios, Living, Cocina, Baño, Patio, 650.000.- ZALAZAR Propiedades. Mat.1164. 4230429. 154995124.

## Inmuebles
**ALQ. OFRECIDOS**
DPTOS - Las Heras

**MARTIN** FIERRO/ BAHIA BLANCA. Dueño. 2 dormitorios, placares, SIN NIÑOS, cochera. Impuestos Incluidos. $350.000. 261-6276644.

## Automotores
**VENTA**
Casas rodantes y embarcaciones

**FERRARO TRAILERS** ENGANCHES. Motos. Lanchas. Cuatriciclos. A medida. Nacionales. Importados. Reparaciones. Viamonte 205.-Guaymallén. 2614549036

## Artículos
**VENTA**
Implementos chacras y bodegas

**FERTIAGRO** Abono Orgánico. "EL-MEJOR FERTILIZANTE" $6.900+ Iva-Financiacion (Cheques) - Consulte-Descuento Pago Contado– 2644578550.

**OCTUBRE-MES** para Fertilizar.-Fortalece Floración.-Aumenta Produccion–FERTIAGRO–Abono Orgánico. 264-4578550. $6.900+ Iva. -Financiacion (Cheques) Consulte-Descuento Pago Contado-

**VIÑATEROS:** -"FERTIAGRO"– ABONO ORGANICO- $6.900+ Iva- Contado y 80% 6 Cheques. -Descuento Pago Contado– 2644578550.

### ANTIGÜEDADES: Artículos ventas

## Artículos
**VENTA**
Antigüedades

**ANTIGUO** trofeo cabeza de ciervo de 11 puntas, de caza, añejísimo, impecable estado,
con su plancha para colgar 2614549802

## Artículos
**VENTA**
Artículos varios

**FERTIAGRO** Abono Orgánico. "EL-MEJOR FERTILIZANTE" $6.900+ Iva-Financiacion (Cheques) - Consulte-Descuento Pago Contado– 2644578550.

**OCTUBRE-MES** para Fertilizar.-Fortalece Floración.-Aumenta Produccion–FERTIAGRO–Abono Orgánico. 264-4578550. $6.900+ Iva. -Financiacion (Cheques) Consulte-Descuento Pago Contado-

**VENDO** PARCELA con Perpetuidad (libre mantenimiento). Parque de Descanso- Gilén. 2615188346

**VIÑATEROS:** -"FERTIAGRO"– ABONO ORGANICO- $6.900+ Iva 20%.-Contado y 80% 6 Cheques. -Descuento Pago Contado– 2644578550.

## Artículos
**COMPRA**
Artículos varios

**COMPRO CUBIERTAS.** Michelin 225-55-L16. Para auto AUDI. 154692612

## Empleos
**PEDIDOS**
Domésticos

**BUSCO EMPLEADA** DOMÉSTICA para limpieza y planchado, medio día, de lunes a sábados. Requisitos, experiencia mínima de 3 años en tareas similares, referencias comprobables. Lugar de trabajo: Maipú. Enviar CV al correo:
mov.eag.aove@gmail.com

**NECESITO** señora CAMA ADENTRO para Cuidado de persona mayor y tareas Generales: Cocina- Limpieza-Lavado y Planchado. Mayor 45 años. Llamar 261- 2132432.

## Empleos
**PEDIDOS**
Vendedores - Promotores

**AREA COMERCIAL INCORPORA** personal para Medio de Comunicación con/ sin experiencia. Enviar CV vía Whatsapp: 2612130031

## Empleos
**PEDIDOS**
Varios

**ABOGADO. DESPIDOS.- RECLAME** SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.–ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO- -.WhatsApp.....: 261-5131847.

**FETEADOR**, rebanador, pelador pan de miga experiencia comprobable buen sueldo CV. 2612552614 Solo mensajes WhatsApp.

**NECESITO MAESTRO PANADERO.** Experiencia en Pan de Miga Comprobable. CV al: 2616953337-2616916738

**NECESITO** persona para desmolde de pan de miga buen sueldo. CV. 2612552614 Solo mensajes WhatsApp.

SE busca panadero y envasadora . Experiencia comprobable. Presentarse con CV Azcuenaga 2447. Guaymallén. WhatsApp: 2615382617

**SE NECESITA AYUDANTE PANADERO** con experiencia en sobado. Mandar CV al 2616953337-2616916738

### Empleos PEDIDOS: Varios

**SOBADOR** con experiencia comprobable, buen sueldo. C.V. 2612552614 Solo mensajes de WhatsApp.

## Empleos
**OFRECIDOS**
Domésticos

**SEÑORA.** Se ofrece p/Servicio Doméstico (Limpieza- Cocina- Planchado). Lunes/ Viernes. Referencias. Experiencia. Disponibilidad horaria. 261-6802729.

## Empleos
**OFRECIDOS**
Profesionales

**GESTORIA** Judicial. Gestoria Automotor. Inicio tramite Sucesorio. Administración de Sucesiones. Tramites General. Responsabilidad. Seriedad. 261-2202998

## Empleos
**OFRECIDOS**
Varios

**TODO PILETAS LIMPIAMOS/ PINTAMOS** Su pileta. la dejamos como nueva. 261- 6411730.

## Educacionales

## Educacionales
**UNIVERSITARIAS**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES- UNCUYO EXP.10385/2025: Llamado a concurso abierto general para cubrir UN (1) Cargo Categoria 7 del Agrupamiento Administrativo - Tramo Inicial de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Dirección de Alumnos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Res.237/2025-CD Fecha de inscripción: desde las 00:00hs del DIEZ (10) de noviembre de 2025 y hasta las 12:00hs horas del CATORCE (14) de noviembre de 2025.**

.

**Se convoca a CONCURSO ABIERTO de antecedentes, prueba de oposición y entrevista, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de Planta Permanente en Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 7 del Agrupamiento MANTENIMIENTO, PRODUCCIÓN Y SERVICIOS GENERALES, aprobado por Decr. Nac. 366/06, para desempeñar funciones en el Jardín Maternal 'Semillitas' de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, según lo aprobado por Resolución Nº3347/2025-R. Consultar en: https://www.uncuyo.e du.ar/concursos/apoyo_academico**

**Se convoca a CONCURSO ABIERTO de antecedentes, prueba de oposición y entrevista, para cubrir con carácter efectivo, UN (1) cargo de Planta Permanente en Personal de Apoyo Académico, CATEGORÍA 7 del Agrupamiento ADMINISTRATIVO, aprobado por Decr. Nac. 366/06, para desempeñar funciones en el Área de Compras y Suministros de la Unidad de Gestión Administrativa y Financiera de la Secretaría de Bienestar Universitario del Rectorado de la Universidad Nacional de Cuyo, según lo aprobado por Resolución Nº3346/2025-R. Consultar en: https://www.uncuyo.edu.ar/con cursos/apoyo_academico**

### EDICTOS: Sucesorios

## Legales
**SUCESORIOS**

**EDICTO**- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **NUÑEZ PEDRO ARMANDO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252264
21-10/279930/27-10

**EDICTO**- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **IBAÑEZ ALEJO AURELIANO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252265**
21-10/279931/27-10

**EDICTO**- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **ARAOZ JORGE ALBERTO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252266
21-10/279932/27-10

**EDICTO**- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **BLASCO JUAN CARLOS** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252267
21-10/279933/27-10

**EDICTO**- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **CACERES JOSE DANIEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252268
21-10/279934/27-10

**EDICTO**- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **FUNES RAUL ANTONIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252269
21-10/279935/27-10

**EDICTO**- Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **ORSICH HILDA MARIA** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252270
21-10/279936/27-10

**EDICTO**- JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA, EXPTE. Nº422.258 **"FAZIO JOSE P/SUCESIÓN"** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. JOSE FAZIO DNI: 4.636.050, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra.ALICIA BOROMEI.Juez.-.
27-10/279987/27-10

**EDICTO**- JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.-AUTOS Nº:042051-3512 **"ALMENDRA FACUNDO CRISTOBAL P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. ALMENDRA FACUNDO CRISTOBAL, con DNI:33.277.157 , a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.-.
27-10/279988/27-10

**EDICTO**- JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 3793 **"PIÑA MATILDE P/SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Matilde Piña, D.N.I.Nº:12.202.084, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.
27-10/279989/27-10

**EDICTO**-JUEZ TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE TUNUYÁN.- AUTOS Nº: 3718 **" QUIROGA FRANCISCO RUPERTO P/ SUCESIÓN"**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, QUIROGA FRANCISCO RUPERTO, con DNI 3.391.307. a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.
27-10/279997/27-10

**EDICTO.**El Juz.de 1º Inst en lo Civ.y Com. Nº2 a cargo del Dr.German A. Sanchez Jauregui,Sec. Unica, del Depto.Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº323, de Necochea, CP 7630, cita por 10 días a SUCESORES DE BENCENY, JOSE a fin que se presenten a hacer valer sus derechos en el expte.:**"BONILLA MARIA SOLEDAD C/BENCENY JOSE S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA"** (expte.Nº64.227),bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente:- Necochea,14 de Octubre de 2025
27-10/279905/28-10

**EDICTO.** Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos Nº 8226 caratulados: **BARROSO ANGELICA Y PITON PEDRO GENARO P/ SUCESIÓN**, cita y emplaza a herederos y acreedores de: Barroso Angélica con DNI 5276454 y Pitón Pedro Genaro con DNI 6895994, a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho.
27/10/C.SM/27/10/2025.

**EDICTO.** Primer Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de Mendoza, en Autos Nº 7994 caratulados **BENAVIDEZ MARGARITA LUCIA P/ SUCESION** cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Benavidez Margarita Lucía, con DNI F 5.167.435, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.
27/10/C.SM/27/10/2025.

**EDICTO** Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **MARTIN RAQUEL** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252271
24-10/417113/30-10

**EDICTO** Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de **ONTIVEROS JOSE MAURICIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1252272
24-10/417114/30-10

**EDICTO** Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de **GODOY JUAN ANTONIO** Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1252274
24-10/417115/30-10

**EDICTO** Juez Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas, en autos Nº 256712 **GAIA ISABEL MARIA P/ SUCESIÓN** declara la apertura del proceso sucesorio de ISABEL MARIA GAIA con DNI: 5.412.912, cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes para que se presenten dentro de los treinta días hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCyCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo.-
27/10/109780/27/10/2025

**EDICTOS.** Juez del GEJUAS 4º Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas y Paz de Mendoza, en los autos Nº 416228 caratulados **'MAKSIMOWICZ, S/EMPLAZAMIENTO PARA INICIAR SUCESIÓN'**, NOTIFICA a PRESUNTOS HEREDEROS DESCONOCIDOS, que el juzgado a fs. 25 dictó decreto que transcripto en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 25 de Septiembre de 2025. A lo solicitado, atento a las constancias de autos, a tenor de lo previsto por el art 325 inc. II del C.P.C.C.y T. EMPLAZASE a los presuntos herederos del causante para que, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, realicen los actos útiles necesarios tendientes a la apertura del proceso sucesorio del mismo, Sr. EMILIO JOSE LAZZARO, D.N.I 6.871.090, bajo apercibimiento de declarar dicha apertura a instancias del tercero peticionante en autos. NOTIFIQUESE a los herederos denunciados, en los domicilios reales de los mismos y en la forma de estilo, y a los desconocidos o de domicilio ignorado por EDICTOS, que se publicarán en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, tres veces en un mes, conforme lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C.C.y T..Fdo. Deblasi Erica Andrea...16/10/150245/14/11/2025.

## Legales
**REMATES**

**EDICTO** ALEJANDRO R LEYES, Martillero Publico Mat 2274 rematara DIECISIETE DE NOVIEMBRE PROXIMO A LAS DIEZ HORAS, orden del SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA, secretaria única en los autos N 272567 **BARRIONUEVO ELSA JOSEFINA Y OTS C/ GOMEZ MAURICIO Y OTS P/DYP** , en la oficina de subastas judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, a viva voz y al mejor postor. 50% de un inmueble, que se ubica en calle Jujuy 319 de ciudad, Mendoza con una superficie 162,37 mts2 s/m con los límites y medias agregedos en autos en donde podrán examinarse no aceptando cuestión alguna por falta o defecto luego de realizada la subasta. AVALUOFISCAL: 6.522.726. INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad: Matricula20060/1 Capital Nomenclatura Catastral 0101030031000000200005, Padron Territorial 01-04631-7 Padrón Municipal 0064001002000 ,EMBARGOS :DEUDAS: Aysam $ 843621 en apremios A.T.M $ 157060 en apremios , Municipalidad de Capital $ 332482 Actualizables al momento del efectivo pago .GRAVAMENES :Embargo preventivo en autos 283653 en j 272567 por $ 6.519.989 .MEJORAS :Casa habitación compuesto de tres dormitorios ,dos baños , living cocina comedor garaje y patio en la planta alta hay un dormitorio más cocina , . habitada por la demandada y familia .BASE DE LA SUBASTA :$ 15.000.000,posturas mínimas de $ 1.000.000 El adquirente deberá pagar en el acto del remate, 10 %seña, 3% comisión del martillero e 4,5% impuesto fiscal; y el saldo a la aprobación del remate Queda expresamente prohibida la compra en comisión .Se hace constas que el inmueble a subastarse reconoce deudas y gravámenes que dan cuenta los informes respectivos agregados en autos. Asimismo, se deja constancia que son a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral otros necesarios para la inscripción del bien subastado a su nombre.- Exhibición día 13/11 de 10 a 11 hs Informes Martillero Beltrán 1808 5 Of 2 G Cruz tel. 2615080535.-
27/10/109724/06/11/2025

**EDICTO** ALEJANDRO R LEYES Martillero Matricula 2274 rematara por orden del GEJUAS PRIMERO DE PAZ", autos N 25073 **MARTINEZ JOAQUIN C/ CARGAS Y ENCOMIENDAS J Y C S.A.S P/PREND.** DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 2025, DIEZ YTREINTA en Oficina de Subastas Judiciales calle San Martin Nº 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza. CON BASE, AL MEJOR POSTOR Y A VIVA VOZ. Un semirremolque marca SALTO Modelo SRBV, Dominio AOS 805, Chasis Salto Numero 8543 propiedad del demandado en el estado que se encuentra. Deudas y gravámenes: PRENDA en primer grado a favor del actor en autos por $ 7.000.000 del 5/3/25. EMBARGO: $11.000.000 en autos del 26/5/25.Multas: $ 240900; del 21/12/24 todo actualizable al momento del pago BASE SUBASTA: $ 4.500.000.- Haciendo saber que los incrementos mínimos entre las eventuales posturas deberán ser de un mínimo de Pesos quinientos mil ($ 500.000); Hágase saber al comprador que en el acto de la subasta deberá depositar el 10% de seña, con más el 10% comisión martillero, debiendo acreditar el saldo de precio y el ticket de pago del 4,5% de impuesto fiscal, en el plazo de cinco días desde la aprobación de la subasta.(Arts. 276 Inc. y 287 del CPCCyT). Hágase saber que en ningún caso se admitirá la compra en comisión. EXHIBICION: Dia ,14/11 de hs 10:00 a 11:30 hs en Bruno Morón 2653 Maipú . Informes: Juzgado o martillero Beltrán 1808 Godoy cruz tel. 2615080535.-
27/10/109725/29/10/2025

**EDICTO DE REMATE.** Pedro Isidro Nuñez Martillero Público Matricula 2752 orden Tribunal de Gestión Asociada - Cuarto. En autos Nº252467, Caratulados **ANDRADA AIDA ALBERTINA P/SUCESION P/SUCESION**, rematará día 28 de octubre de 2025, NUEVE TREINTA HORAS, la que se llevará a cabo en Avenida San Martín 322, Planta Baja, Ciudad, Mendoza, Oficina de Subastas Judiciales; con la modalidad a VIVA VOZ (Art 275 del CPCCT) el 100% del inmueble ubicado en calle Raffo de la Reta Nº 2859, Manzana B Lote Nº 5 Barrio Vialidad, Bermejo/Guaymallen, integrante del acervo hereditario.INSCRIPCIONES: Registro Propiedad Raíz Matricula Nº 14450/4 Nomenclatura Catastral:04090100070000140000, LIMITES Y MEDIDAS: Norte con Lotes 6 y 7en 20,00metros; Sur con Lote 4 en 20,00 metros; Este con Lote 11 y 12 en 10,00 metros y Oeste con calle Raffo de la Reta en 10,00 metros. Superficie según Titulo y Plano de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200,00m2).PADRONES Y DEUDAS: AGUAS MENDOCINAS cuenta Nº 059-0084308-000-3 $18.129,42 al día 29/9/25; ECOGAS cuenta Nº 22134187 $84.958,50 al día 29/9/25; EDEMSA NIC Nº2582264 SIN DEUDA al 30/9/25; MUNICIPALIDAD GUAYMALLEN cuenta Nº 33710 $92.030,54 al día 25/9/25; ATM 04-35724-0 $102.002,70 al día 26/9/25.GRAVAMENES: No tiene. MEJORAS: Inmueble principal de construcción sismo resistente, consta de living/comedor, cocina, tres dormitorios con placar, baño con accesorios completos, techo de losa y cielo raso de yeso, piso baldosas calcáreas, carpintería de marcos y puerta de chapa, puertas internas en madera. Anexo a casa principal posee una construcción en planta baja y 1 piso, en planta baja es living/comedor, baño sin funcionar, cocina precaria, por escalera se accede a planta alta donde se encuentra dos dormitorios con pisos cerámicos, techo plano inclinado en madera con una superficie cubierta de 78 m2 aproximada.En el patio posee una casa prefabricada de madera de 39 m2 aproximadamente que sirve de depósito en mal estado. El inmueble posee todos los servicios (luz, agua, gas natural, cloacas) Estado general de la propiedad: Regular. AVALUO: Año 2025 PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS ($7.416.876). ESTADO DE OCUPACION: Ocupada por el señor Norberto Raúl Villegas Andrada y su familia.BASE de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL ($28.500.000) de donde partirán las ofertas, fijándose los incrementos mínimos entre las eventuales posturas en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000) (art.273 del CPCCT)y se adjudicará al mejor postor. El adquiriente deberá hacer en efectivo en ese acto el pago en dinero efectivo el 10% de seña, el 3% por la comisión y el 4,5% por impuesto fiscal al remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el 284 del CPCCT y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se hace saber que no se admitirá la compra en Comisión(Art 268 del CPCCT) ni la cesión del boleto de compraventa, por lo que la adjudicación del bien recaerá en la persona que efectivamente realice la mejor oferta.Títulos y demás agregados en autos donde podrán consultarse no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos, se aclara a los interesados que deberán concurrir con sus respectivos documentos de identidad y el adquirente deberá denunciar todos sus datos personales en el acto.INFORMES Secretaría del Juzgado y/o Martillero, Barrio San Pablo M-A C-3 de San Martín, celular 261-6564309. EXHIBICION Día 24 de octubre de 2025 de 09 a 12 horas.
15/10/C.SM/27/10/A.

**EDICTO** JUAN AGUSTIN MOYANO, MARTILLERO PUBLICO MAT. 3106, por orden del TERCER JUZGADO DE GESTION ASOCIADO Nº 3, Autos Nº 102300, caratulados **CATTANIO, BLANCA ELENA P/ SUCESIÓN** , Rematará día 07 de noviembre PROXIMO, a las 09:30 hs, A VIVA VOZ en la oficina de subastas judiciales sito en calle San Martín 322 ciudad de Mendoza P.B. El acervo hereditario se compone de un inmueble que se ubica en calle J.P Norton nº 464 Lujan de Cuyo Mendoza. Cuenta con la siguiente superficie: S/T y S/P de 499,95 mts2, Limites: Norte: con Lote 25 de Juan Rosas, Sur: Lote 23 de Luis Murro, Este: con calle J.P.Norton en 10 m frente, y Oeste Lote 6 de José López en 10 mts de fondo. INSCRIPCIONES: GRAVAMENES: Bien de familia ley 14394: del 26/03/2003 Acta nº 473 fs.109. Registro de la Propiedad: Matricula: As 11573 entrada 153 año 1954,Tº 48 B Lujan, NO está Incorporado al Sistema SIRCS, Padrón Territorial 06-05203-9, Nomenclatura Catastral Nº 06-01-03-0032-000021-0000-6. Padrón Municipal: Nº 3857, y que consta de la siguiente distribución: Casa sismo resistente cuenta con una cocina comedor-estar living integrado, con ventanas, cuenta con tres dormitorios puerta con salida al patio, baño instalado, portón de ingreso a la cochera donde funciona un local comercial con salida al patio, donde se ubica una habitación tipo galpón con baño y a continuación al fondo tiene un departamento deshabitado antisísmico con dormitorio, baño, y pequeña cocina. este inmueble tiene una pintura en regular estado. ESTADO DE USO Y OCUPACION: Al momento de la inspección ocular del inmueble está habitado por la señora Cecilia Cornejo sobrina de la causante, quien vive con sus tres hijos Martina Molina, Máximo Molina, Valentino Molina. Deudas: ATM: total al 29/08/2025 $ 399.214,88. MUNICIPALIDAD DE LUJAN: deuda: compuesta por servicios municipales y servicio de agua al 25/08/2025 $ 2.099.915,66 por todo concepto incluyendo el apremio fiscal. Todas las deudas informadas son más actualización en el momento de su efectivo pago y aprobación de la subasta
CONDICIONES DE VENTA: BASE DE LA SUBASTA: $ 20.000.000, ya viva voz y al mejor postor de donde partirán las ofertas que deberán ser de PESOS DOSCIENTOS MIL $ 200000 por postura. Se le hace saber a los ofertantes que, en caso de ser adjudicatarios, deberán abonar en el mismo acto, de remate: el 10% seña, 3% la Comisión del martillero más 4,5% de impuesto fiscal a cargo del comprador, dinero en efectivo, saldo del precio al aprobarse el remate.
Títulos y demás documentación obrante en estos autos donde podrán examinarse. Serán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral aprobado y actualizado bajo apercibimiento de no procederse a la inscripción (art.271 inc. J) CPCCyT.y demás actos necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre, No se admitirán reclamos o cuestión alguna por defectos o faltas una vez realizada la subasta. Información en expediente, Secretaria del Jugado. Hágase saber al comprador y antes de la entrega del bien deberá acompañar la inscripción del inmueble a nombre de este, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 287 del CPCCyT. No se admite compra en comisión (Art.268 inc1º), en caso de que presente una cesión de derechos y acciones deberá el comprador realizarlo mediante escritura pública antes de la aprobación de la subasta. Informes: Secretaria del juzgado o martillero: Juan Agustin Moyano Mat. 3106 Domicilio. Av. España 1248 2do piso Of. 17 Ciudad de Mza Tel cel. Nº2616226060.-
27/10/109787/04/11/2025

**EDICTO** Magdalena A. Agüero, Martillera Pública Matrícula 2516, domicilio legal calle Ejército de los Andes 362-Dorrego-Guaymallén-Mza, orden TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA SEGUNDO, autos Nro. CUIJ 13-00677962-4 (012052- 2993) caratulados: **TORRES, OSVALDO Y RODRIGUEZ, ALICIA OLGA S/ SUCESION** , REMATARÁ 31 OCTUBRE DE 2025 DIEZ HORAS, Sala Subastas Judiciales, San Martín 322 Planta Baja Ciudad Mendoza, a viva voz, con base y al mejor postor, el 100 % de un inmueble propiedad del causante Osvaldo Torres, sito en calle Benedicto Crocce Nro. 878 Dto. El Zapallar-Las Heras-Mza, superficie 236,31 mts2. según títu-


**FERTIAGRO**
**OCTUBRE, mes para Fertilizar**
Fortalece Floración. Aumenta Producción
**FERTIAGRO: Abono Orgánico.**
. $ 6.900 + Iva. - Financiación (Cheques)
Consulte Descuento Pago Contado
**264 - 4578550**


**ROALES S.R.L.**
**CONVOCA - NOTIFICA Y EMPLAZA**
Temporada de Desbrote 2025

Por este único medio, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 98 LCT to. Art. 67 Ley 24013 y conc., se notifica a todo su personal de temporada de tareas de Desbrote de las Fincas de El Ramblón, Santa Rosa, y Fray Luis Beltrán a presentarse a fin de manifestar su voluntad de reiterar la relación laboral para la Temporada 2025 en los términos del ciclo anterior. Los trabajadores que hayan prestado servicios deberán presentarse entre los días 25 de Noviembre y 02 de Diciembre de 2025 en la sede de la administración, sita en Ruta Provincial 50 s/n, Buen Orden, Gral. San Martin en horario de 8:30 a 12:30 horas, oportunidad en la que se comunicará la fecha aproximada de inicio de tareas, y se recibirán con notario. Los nuevos postulantes podrán presentarse los mismos días, y en el mismo domicilio y horario con copia de DNI y constancia de CUIL. La no presentación y/o silencio a los fines indicados se considerará abandono en los términos del Art. 241, in fine, LCT. ***UNICO AVISO***

**UCR MENDOZA — UNIÓN CÍVICA RADICAL**
**Comité Provincia Mendoza**

**El Comité Provincia de la UNIÓN CÍVICA RADICAL de Mendoza, según Acta Nº 258 del día 24 de octubre de 2025, RESUELVE:**

Art.1°) Convocar a los afiliados de la Unión Cívica Radical de Mendoza a participar de las elecciones internas para elegir miembros del Comité de Provincia, delegados al Comité Nacional, delegados a la Convención Nacional, miembros de los comités departamentales, miembros de los comités de circuitos, y congresales; todo ello conforme a lo previsto por la Carta Orgánica del partido.

Art. 2°) Fíjese el día Domingo 14 de diciembre del 2025 en horario de 8 hs. a 18 hs. para la realización de las elecciones de autoridades partidarias, estableciéndose que las listas de candidatos para cargos partidarios deberán ser presentadas por ante la Junta Electoral del partido con, por lo menos, 30 (treinta) días de anticipación al comicios, quedando el proceso electoral sujeto a lo establecido y exigido por la Carta Orgánica del partido.

Art.3°) Oportunamente dese publicidad a la fecha de convocatoria de elecciones de autoridades partidarias dispuesta, y del correspondiente cronograma electoral.

| GRISELDA PETRI | GUSTAVO SOTO | ANDRÉS LOMBARDI |
|---|---|---|
| Vicepresidenta | Secretario General | Presidente |

## EDICTOS: Remates

lo, superficie cubierta 89 mts2- 1963 y 51 mts2 1973- ladrillo. LIMITES: Norte: Lote Nro. 1 en 9,98 mts; Sur: calle Benedetto Crocce en 9,71 mts: Este: lotes 3, 4 y parte del 5 en 24,14 mts; Oeste: Avelino Castro González en 24,16 mts. INSCRIPCIONES: Registro Público Asiento 16866 Entrada 10-Año 1961 Fs. 661 Tomo 46 "C" Las Heras. Nomenclatura Catastral Nro. 03-10-01-0013-000016-0000-1. ATM 03- 13238-8. Municipalidad Las Heras padrón 3612. DEUDAS: ATM: $. 114.127,82; Municipalidad de Las Heras: $. 499.358,64: Aguas y Saneamiento Mendoza SA : $. 42.932,64 todas al 18-09-2025- Vialidad Provincial: exento de pago. OCUPACION: García, Federico Ezequiel DNI 35.615.683, Ortiz, Lucía María DNI 34.041072, menores Sánchez Ortiz, Agostina Nicole y García Ortiz, Julieta Catalina. MEJORAS: porche con rejas, puerta reja, living-comedor con ventana tres hojas con rejas: pequeña sala de comunicación a tres dormitorios de 3 x 4 apros. (uno de ellos destinado hoy a depósito), sin placar; baño con lavamanos con pie, inodoro y bidé loza blanca, paredes 1,60 mts con azulejos, cañerías embutidas, grifería metálica; cocina mesada granito 1,60 mts apros., doble bacha de aluminio, grifería mezcladora, bajo mesada tres puertas, cuatro cajones (uno roto) de madera pintada blanco, alacena tres puertas madera revestimiento símil nereolite, techo de loza.- Patio piso tierra y baldosa, taller techo parabólico paredes ladrillo y chapas (hoy en estado de abandono). Garaje sin techar, piso baldosa, portón de chapa de dos hojas con pasador interno. Puertas internas tipo placa; puerta entrada madera maciza pintada blanco, puerta patio metálica vidriada con rejas.- Ventanas madera de dos hojas por abrir con rejas.- Techo dos aguas, machimbre con tirantes y tejas. Paredes pintadas. Pisos baldosa. Tiene todos los servicios. No se admite compra en comisión (art. 268 inc. I del CPCCyT) Avalúo 2025 $. 7.614.265.-BASE DEL REMATE: $ 20.000.000, con incrementos mínimos entre posturas de $. 500.000. Adquirente abonará acto subasta seña 10% y comisión martillero 3%; impuesto fiscal 4,5% a cargo del comprador debiendo acreditarlo con el saldo una vez aprobado el remate, queda a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y se prohibe la compra en comisión (art. 268 inc. I del CPCCyT). Títulos y deudas agregados a autos donde pueden compulsarse, no admitiéndose cuestión alguna por falla o defectos de los mismos posteriores a la subasta. Informes Juzgado y/o Martillero tel. 2616991167.-

15/10/109709/27/10/2025

**REMATE.**-SEGUNDO EUSEBIO SALINA, Martillero Público-Matrícula 2965-orden GEJUAS de Paz de San Rafael,Mza. AUTOS Nº6907, caratulados: "**QUINTANA SILVINA ESTHER C/ LOYOLA HORACIO JAVIER P/COBRO DE ALQUILERES**"-REMATARA día CUATRO DE NOVIEMBRE de 2025, a las ONCE HORAS,el 100 % del bien automotor embargado en estos autos, DOMINIO: BXF514 Procedencia: NACIONAL Nro Certificado: GM011775/142619/1508 Fecha Inscripción Inicial:02/03/1998 Código Automotor: 006 - 08-48 Fabrica: 006 - GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S. Marca: 08 - CHEVROLET Modelo: 48 - GMT SILVERADO D TURBO STD C/AA Tipo: 20 - PICK-UP Mca Motor: MWM TURBO "SPRI" Nro.Motor: 60706005311 Mca Chasis: EASA Nro Chasis: 8AG244NZVVA142619 Fabricación Año: 1997 Modelo Año: 1998 Fecha de Adquisición: 02/03/1998 Uso: PRIVADO, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor , a nombre del demandado, el remate se efectuará en el Subsuelo del Edificio de Tribunales - Sector Este - ubicado sobre calle Emilio Civit, a viva voz con base de venta Pesos CINCO MILLONES ($5.000.000.00) y los incrementos entre las eventuales posturas deberán ser de un mínimo de $200.000,00. y al mejor postor, estado en que se encuentra y exhibe en calle Sardi Nº605 El Cerrito lunes a viernes de 16,30 a 20,30 hs. contactando previamente al martillero 260-4632925. Se hace saber que se encuentra prohibida la compra en comisión (art. 268 del CPCCT) La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. No posee inhibiciones tiene una medida de embargo por $971287,67 en estos autos El bien a subastarse no reconoce deudas en ATM al 21 de abril de 2025. Adquirente deberá depositar en el acto de subasta, en EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO o por medio de TRANSFERENCIA BANCARIA -la que deberá acreditarse en un plazo de CINCO MINUTOS de finalizado el acto,el 10 % de seña,10 % de comisión del martillero y el saldo de precio y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (art.276 CPCCyT): deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.288 del CPCCyT.- publíquese dos días en el Boletín Oficial y tres días en Diario Los Andes y en un grupo de difusión de Whatsapp con diez días de anticipación. Informes secretaría y Martillero, teléfono 260-4632925 San Rafael.-

24-10/417098/29-10A

**REMATE.**ALDO SANTOS MAZA-Martillero público-Matrícula 1717.-Domiciliado en:Calle España 850.de Mendoza, teléfono 154604526.-.REMATARA DÍA 05 (CINCO) DE NOVIEMBRE DE 2.025 HORA 11:30, CALLE SAN MARTIN 322,-OFICINA SUBASTAS PLANTA BAJA MENDOZA-con la presencia de Procurador Mauricio Valle,Jefe de la Oficina o quien este designe,-CON BASE Y AL MEJOR POSTOR-por orden de Señora Juez Dra.Viviana Isgró Mostaccio,del Tribunal de Gestión Asociada de Paz Primero,en los autos Nº23.811 caratulados "**DUIN, DANTE GABRIEL C/KOTLIK, DIEGO RAUL P/EJ. CAMBIARIA**"-El 100%.del inmueble urbano perteneciente a KOTLIK DIEGO RAUL. identificado con CUIT Nº20-22237777-4 ubicado en calle Leopoldo Lugones Nº2840/50 Distrito Gobernador Benegas,Godoy Cruz, Mendoza, designado como fracción."C",en plano número 05- 55898 del año 2.014 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Hernán Seresoli.-SUPERFICIE Y LÍMITES:Superficie Según título de 144,54 m2.-y según Mensura, 145,98 m2- Límite Noreste: Fracción.A, puntos e-f en 7 metros; Sudoeste con calle Leopoldo Lugones puntos d-5 en 7 metros; Sudeste con fracción A puntos e-d en 21,08 metros; NorOeste, con Andrea Leticia Richiardi y otros, puntos 5-f en 20,66 metros.- Inscripciones:Registro Público Archivo Judicial, matrícula 0500517562 asiento A-1, a nombre demandado; A.T.M. Padrón Territorial, 05- 717715; Municipalidad padrón 73557- Catastro: Nomenclatura Catastral 05-04-08-0009- 000050-0000-8; Irrigación: cuenta 5930- AySam, cuenta número 056-1307267-0000.- Deudas:A.T.M. $82.153,35.-- Irrigación: sin deuda, dado de baja 24/01/2019; Municipalidad:$259.056,41; Aguas Mendocinas: $148.072,28.-Las deudas serán actualizadas por las empresas acreedoras, en conveniencia con el Tribunal,al momento del efectivo pago.-Gravámenes:Embargo estos autos por U$S15.000 por oficio del 22/04/2025.-Posee servidumbre de riego de desagüe y accesoria de paso preexistente carácter perpetuo y gratuita a favor de este inmueble.esc.34, fs.157 del 10/04/2013: constitución de servidumbre de paso poliductos y vistas a favor de este inmueble, al 04/04/2018.-PRINCIPALES MEJORAS Y ESTADO DE OCUPACION:Se trata de un inmueble baldío,sin mejoras de ningún tipo,solo cierre con alambrado tejido bajo en su frente que cubre la fracción mayor,sobre calle Lugones.El lote de 145,98 m2, no tiene cierre ni marcación. Se deja constancia que la fracción descripta,está afectada como predio dominante y sirviente de una servidumbre de riego y accesoria de paso y una servidumbre de desagüe y accesoria de paso, en 7 m2. Exhibición: Diariamente por tratarse de lote baldío; acompaño ubicación con coordenadas de google maps 32°57'16.0"S 68°51'18.5"W.o linkpara copiar https://maps.app.goo.gl/v2wxT58v4aicpJDK9.-Base y Condiciones de Subasta:Base: $15.000.000 desde donde partirán ofertas hasta mejor postor, aceptándose ofertas con incrementos no menores a $500.000, hasta mejor postor. No se acepta compra en comisión. Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo, 10% de seña, 3% comisión; Impuesto Fiscal será acreditado por comprador, junto a saldo de precio, dentro de los cinco días de aprobado remate.-Los gastos necesarios para transferencia de titularidad, limpieza de inmueble, certificado catastral y toma de posesión,etc.serán por cuenta del comprador en subasta.-Título, constatación,fotografías y plano obran en autos donde podrá compulsarse,no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.-

16-10/279792/03-11A

**REMATE.**MARIA GRACIELA NUÑEZ, martillera pública, matrícula 2437,por orden PRIMERA CAMARA DEL TRABAJO SAN RAFAEL, MENDOZA,en autos 25839 "**MARQUEZ CESAR ORLANDO c/VIÑAS DE ALTURA S.A p/DESPIDO**-REMATARA DIA TREINTA DE JULIO DE 2019,A LAS ONCE HORAS, en el Edificio del Poder Judicial (calle Emilio Civit intersección calle Maza) Subsuelo Costado Este al lado del Auditorio del Poder Judicial,-A VIVA VOZ Y AL MEJOR POSTOR, CON BASE DE $1.235.000,00-DEBIENDO LAS EVENTUALES POSTURAS INCREMENTARSE COMO MINIMO EN LA SUMA DE $15.000,00: INMUEBLE MATRICULA 25.002/17,propiedad de la firma Viñas de Altura S.A.: Inmueble ubicado con frente a Ruta 165,sin número,Distrito Cañada Seca, departamento de San Rafael,Provincia de Mendoza. SUPERFICIE: Posee una superficie según título: CINCO HECTAREAS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS.LIMITES: según título: NORTE:En 534,63m con Baldovino Bebens. SUR:En 153,25m con Juan Pardo;en 309,59m y en 95,95 con Genaro Boccia.ESTE: En en 60,50m con Ruta Provincial 165;en 60,00m con Juan Pardo y en 68,40m con Genaro Boccia.OESTE: En 163,95m con Francisco Rivero.-MEJORAS: Pisa sobre el terreno una vivienda de construcción mixta, superficie según plano: 85,12m2; con techo de cinc y rollizo y caña; cielorraso de lieno; pisos baldosa calcárea; aberturas de madera con rejas. Constante de: Cocina comedor con estufa a leña y bajomesada; tres dormitorios; baño instalado completo. Tinglado: con una superficie según plano de 30,34m2; con techo de cinc. Dos despensas desocupadas. Resto: terreno en blanco. Posee servicio de luz eléctrica y agua de pozo. Ocupada por Nestor Piuzzi y su grupo familiar, en calidad de empleado de la demandada. INSCRIPCIONES Y DEUDAS: Registro Público y Archivo Judicial: Asiento A-2, Matrícula 25002/17. Procedencia: TOTALIDAD del número 20.658, fs. 885, To 133 "D"-TOTALIDAD del nº 17846, fs. 993; To 129 "C". Administración Tributaria Mendoza: Padrón Territorial: 17/71590-5. Deuda al 15/05/19: $6.821,83. Nomenclatura Catastral: 17-99-00-2100-351527-0000-1. Avalúo Fiscal rige 2019: $ 131.388,00. Departamento General de Irrigación: Posee derecho de riego inscripto al Código de Cauce 4072, PP 163; para 5has. 5.580m2. Deuda al 16/05/2019: $26.848,19. EDEMSA: NIC 2015261. Deuda al 09/05/19: $ menos 71,55. ECOGAS: SIN CONEXION. Gravámenes: B-1: B-2 y B-3: CANCELADOS; B-4: EMBARGO: $ 246.000,00 provisorios P/intereses, costas y capital. Autos 25.839 "MARQUEZ CESAR ROLANDO c/VIÑAS DE ALTURA S.A p/DESPIDO". Cámara 1ra del Trabajo, San Rafael. Reg a fs.45, Tº182 de Embargos.Ent. 173.429 del 06/07/2018. B-5: EMBARGO: $484.500,00 provisorios P/intereses, costas y capital.Autos 25.816 "VELAZQUEZ MARIO VICTOR c/VIÑAS DE ALTURA S.A p/DESPIDO".Cámara 1ra del Trabajo, San Rafael. Reg a fs. 46, Tº 182 de Embargos.Ent. 173.430 del 06/07/2018. Comprador abonará acto de remate: 10% seña; 3% comisión martillero en dinero en efectivo, no pudiendo darse por terminada la subasta sin ese requisito (art.276 CPC.CT). Saldo de precio y 3,5% ATM, aprobada la subasta y de la siguiente forma: saldo de precio abonar al martillero y 3,5% abonar en ATM, Sección Sellos, acompañándose en autos los comprobantes de pago correspondientes.-3% del precio obtenido en subasta Transferencia de Inmuebles Ley Nacional 23905,-AFIP; en caso de que el mismo fuera inferior al del avalúo fiscal se deberá considerar como precio este último, dicho importe deberá ser pagado ante la AFIP dentro del tercer día de quedar firme el auto de aprobación de la subasta.Prohibida la compra en comisión.Deudas que devengue el bien serán a cargo del comprador a partir del auto de aprobación de la subasta.Título agregado en autos donde podrá ser consultado.Visitas: Diarias de lunes a sábado de 9:00 a 13:00horas, previo aviso martillera.Más informes:Secretaría autorizante o martillera: Av.Hipolito Yrigoyen 210, local.11, San Rafael, Mendoza. 2604426040/ 2604557547. martillera@mariagracielanunez.org.

27-10/279709/28-10

## Legales
## LEY 11.867

**EDICTO** Transferencia de titularidad de fondo de comercio. Se hace saber que en cumplimiento a lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, **SAN FRANCISCO DE ASIS S.R.L.**, CUIT 30-67201084-1, con domicilio especial en calle Belgrano 218, Tupungato, Mendoza, transfiere el fondo de comercio de su titularidad sito en calle Av. Belgrano 1200, Tupungato, Mendoza, a favor de CERRO CRUZ DE CAÑA S.R.L., CUIT Nº 30-71401104-5, con domicilio especial en calle San Martín 540, Las Heras, Mendoza, con personería jurídica bajo la matrícula 21.506P, destinado a rubro de Farmacia, afines y polirrubro. Libre de toda deuda o gravamen. Para reclamos de ley se fija domicilio en San Martín 540, Las Heras, Mendoza, dentro del término legal.

22/10/109731J/28/10/2025.

**LEY.11.867** En cumplimiento de lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867 el Sr./a. Angel Francisco Pinto con DNI 14.041.278, con domicilio en calle 9 de Julio 99, Godoy Cruz, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr./a Jorge Luciano Pinto con DNI 42.478.149, con domicilio en 9 de Julio 99, Godoy Cruz, destinado a rubro FBRC de Chapas-Postes- Tanques de Fibrocemento ubicado en Calle 9 de Julio 99, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

22-10/417076/28-10

**LEY 11867** En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. INES LUISA DA DALT, con CUIT Nº 23-06708445-4, con domicilio legal en Juan G. Gainza 125 Barrio Unimev Villa Nueva Guaymallén, Mendoza, anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de G.E.3 S.R.L, con CUIT Nº 30-71911394-6, con domicilio legal en Profesor Mathus 2340 Barrio Sol Andino 1, manzana D casa 1, Guaymallén, Mendoza, dedicado a la actividad de Farmacia y Perfumería, que se conoce en plaza con la designación de Farmacia Chimpay, que funciona en calle Adolfo Calle número 3791, Barrio Unimev, Guaymallén, Mendoza. Para reclamos de ley se fija domicilio especial en Elpidio González 6107, Guaymallén, Mendoza.-

23/10/109763/29/10/2025

## Legales
## CITACIONES Notificaciones

**EDICTO**-De conformidad con lo ordenado en autos Nº19817/2022 caratulados "**BNA c/CAMAÑO, JANET JENNIFER s/EJECUCIONES VARIAS**" el Sr.Juez ha ordenado notificar a CAMAÑO, JANET JENNIFER,D.N.I. Nº30.343.058, con domicilio ignorado: Mendoza,18 agosto 2025. Proveyendo la presentación de fecha 13/08/2025:Atento a lo solicitado por el representante de la actora y las constancias de la causa,bajo su exclusiva responsabilidad publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando a la ejecutada CAMAÑO Janet Jennifer para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él(art.343 y ccs del C.P.C.C.N.). FDO.PABLO OSCAR QUIROS JUEZ.-REQUERIR DE PAGO al mismo, conforme lo ordena el siguiente proveído: Mendoza, 16 de agosto de 2022. Cumplido el previo ordenado. Agréguese y téngase presente el pago de la tasa de justicia por el importe de $22.900,64 y el correspondiente a la caja forense por el monto de 15.267,09. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art.523 del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, de conformidad con lo que disponen los arts.531,542,40 y 41 del Código citado, y lo resuelto por la Sala "B" de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones, el 30/12/2019, en autos FMZ 29070/2019/CA1, caratulados: "B.N.A. c/PRODOPRIGORA, NESTOR s/EJECUCIONES VARIAS", líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado CAMAÑO JANET JENNIFER por la suma de pesos quinientos cinco mil cuatrocientos veintidos con 81/100($505.422,81), equivalentes a siete mil dieciocho con 19/100(7.018,19) UNIDADES DE VALOR ADQUISITIVO, actualizables por el Coeficiente de Valor de Referencia "CER"ley 25.827, en concepto de capital, con más la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil setecientos once con 40/100($252.711,405) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco(5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada constituya domicilio procesal y electrónico dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art.133 del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts.44 y 45 inc.g) Dec.Ley 15.348 Ley 12.962-II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar.Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.FDO. DR.PABLO OSCAR QUIROS.-JUEZ FEDERAL

27-10/279991/28-10

**EDICTO**-DRA. MARIA PAZ GALLARDO JUEZA DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADAPRIMEROPRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA -, EXPTE. NRO.251084 CARATULADOS "**SEGOVIA MELISA DAIANA C/DELTA SA P/DAÑOS Y PERJUICIOS**". Se notifica a la Sra. ANDREA BETTINA PIATTI, D.N.I.28.475.382, CUIT 27-28475382-3 codemandada y declarada de ignorado domicilio en la presente causa que el Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N.º1 con fecha 12 de Setiembre de 2024 resolvió:VISTOS:... RESULTA:..., CONSIDERANDO:...; RESUELVO:I.-Desestimar la demanda planteada en autos por los Sres.. Daiana Segovia Melisa, Sergio Daniel García, Alejandro Guillermo Segovia y Claudia Beatriz Sanchez en contra de la Dra. Andrea Piatti, DELTA SA(Clínica Santa María) y OSPE(Obra Social de Petroleros) conforme los fundamentos precedentes.- II.-Imponer las costas a la actora vencida.- III.-Regular los honorarios correspondientes a la Dra. Valeria Anabel García en la suma de $32.844, Marcelo Salvatore en la suma de $65.688, Sergio Damian Barochovich en la suma de $15.640, Ricardo Gabriel Barochovich en la suma de $15.640, Silvia Martínez en la suma de $15.640, Emilio Vazquez Viera en la suma de $15.640, Emilio Vazquez Viera (h), María del Pilar Varas en la suma de $15.640, Horacio Florian Varas en la suma de $31.280 conforme su efectiva participación en autos, a la fecha y sin perjuicio de los complementos e IVA que correspondan.-IV.-Regular los honorarios profesionales correspondientes al perito Dr. Ruben García Lodi en la suma de $18.768, mas el IVA y complementos que correspondan.- REGISTRESE. NOTIFIQUESE.- Firmado: Dra. María Paz Gallardo. Juez. Y con fecha 18 de septiembre de 2024 resolvió:"AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Integrar la sentencia de fecha 12 de setiembre de 2024 con el siguiente resolutivo: "V)Regular los honorarios profesionales correspondientes al perito psicologo Lic. Javier Abdala en la suma de $18.768 , mas el IVA y complementos que correspondan.- "REGISTRESE. NOTIFIQUESE a las partes y al perito recurrente. Firmado: Dra. María Paz Gallardo-Juez"

27-10/279992/27-10

**EDICTO**- Juez. Tribunal de Gestión Asociada Civil Tunuyán Cuarta Circunscripción. Autos Nº 3997 / 13-07832784-1 caratulados: "**GIUNTA Ana Julia, GIUNTA, Patricia; GIUNTA Elina y GIUNTA Carmen c/ WAPER SRL p/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", cita a posibles interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble pretendido, a comparecer a juicio, haciendo saber que con fecha 12 de Mayo de 2025, los Sres "GIUNTA Ana Julia, GIUNTA, Patricia; GIUNTA Elina y GIUNTA Carmen solicita prescripción adquisitiva sobre el inmueble: Plano de Mensura: EXP:EE48801-2020, superficie según mensura de 273,46m2 , según título: 5211,64m2 Limites: N: Ignacio Esteban Giunta en 35,54m (ptos 1-2); E: calle Julio Argentino Roca en 2,66m (ptos 2-3) y 3,37m (pto 3-4), S: calle Aristóbulo del Valle en 33,36m (ptos 4-5); O: WAPER SRL en 10,60m (ptos 5-1); Padrón de Rentas: alta pura; Padrón Municipal: no posee; Nomenclatura Catastral: alta pura.Secretaría, Tunuyán, Mendoza 16 de Octubre de 2025.:.

27-10/279986/06-11A

**EDICTO**-Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA Nº3,en los autos Nº:315500, Caratulados: "**HERNANDEZ PATRICIA SUSANA C/COLOCCINI JUAN CARLOS Y OTS. P/ACCIÓN DE NULIDAD**" declara que Sres. ESCUDERO MATIAS

## EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EZEQUIEL, MARTIN NICOLAS INSERTE, ARNALDO DAMIAN FONSECA, JAQUELINA BETIANA ESTER LUCERO, GABRIEL ALEJANDRO LEGNINI y KAREN SOLEDAD SOSA son PERSONAS DE IGNORADO DOMICILIO. A tales fines transcribo resoluciones: FS.26: "Mendoza,11 de Agosto de 2023.De la demanda interpuesta,-TRASLADO-al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado,bajo apercibimiento de ley (arts.21,74, 75, 156,160 y.161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles"cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial.Hágase saber a las partes que deberán denunciar dirección electrónica y matrícula profesional en la que se constituye domicilio procesal electrónico (art.21 y.156 inc.1.del CCCyT).Asimismo, y a los fines facilitar la comunicación con el Tribunal,solicitar a las mismas denuncien en autos número de teléfono de los profesionales y sus representados.Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Téngase presente que la notificación correspondiente al traslado de la demanda y su diligenciamiento deberá realizarse por el profesional, conforme lo dispuesto por Acordada N 30.268. NGP. Fdo. Márquez Morosini, Silvana Erica."FS 144:"Mendoza,30 de Septiembre de 2025.AUTOS Y VISTOS:..RESUELVO: I-Declarar que el demandado ESCUDERO MATIAS EZEQUIEL DNI 38.760.689 es persona de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda (Art.72 ap.IV del CPCCyT). III-Fecha, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda.".FS.147: "Mendoza,15 de Octubre de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ..RESUELVO: I.-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, atento los fundamentos dados en los considerando, declarar a los demandados Sres.MARTIN NICOLAS INSERTE, ARNALDO DAMIAN FONSECA, JAQUELINA BETIANA ESTER LUCERO, GABRIEL ALEJANDRO LEGNINI y KAREN SOLEDAD SOSA,personas de ignorado domicilio. II-Notifíquese la presente resolución y el decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces,con dos días de intervalo. (art.72 inc.IV del CPC) III-FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.NOTIFÍQUESE."

27-10/279996/04-11A

**EDICTO**-JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-SEXTO, Autos Nº262206 caratulados "**QUESADA ANTONIO EMILIO C/SAGRISTA GONZALEZ JUAN MANUEL-GONZALEZ FLECCHIA PATRICIA CLAUDIA Y SAGRISTA HERNAN AUGUSTO P/CAMBIARIA.** NOTIFICAR A HERNÁN AUGUSTO SAGRISTA,DNI 16.283.755 Para fs.9 el Tribunal decretó:"Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=BSUBKJX403 Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/meed/?short_id=ATQPPRS403 AUTOS Y VISTOS:Estos autos arriba individualizados,atento a lo solicitado y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 234,235 del C.P.C.C.yT.,y decreto ley 5965/63. RESUELVO:Téngase presente la ratificación acompañada. I.-Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. II.-Hacer lugar a la ejecución interpuesta por ANTONIO EMILIO QUESADA contra JUAN MANUEL SAGRISTA GONZALEZ, PATRICIA CLAUDIA GONZALEZ FLECCHIA y HERNAN AUGUSTO SAGRISTA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CON 00/100(U$S1.000,00) con más la de DÓLARES ESTADOUNIDENSES QUINIENTOS(U$S500) presupuestada provisoriamente con más los intereses del 8% anual y costos. III.-Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts.35 y 36 del CPCCyT. IV.-Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley(arts.74,75,234 y 235 del C.P.C.C.yT.) V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra. LOURDES SOIFO PÉREZ en la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CON 00/100(U$S300,00), atento lo preceptuado por los art.19 y 31 de la L.A.. Se deja constancia que se procede a oficiar al Banco de la Nación Argentina a los fines de la apertura de cuenta. NOTIFÍQUESE con los identificadores correspondientes. SA DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez" Para fs.38 el Tribunal resolvió:"Mendoza, 06 de Agosto de 2025. AUTOS Y VISTOS:Estos autos arriba individualizados, atento lo solicitado, constancias de autos y los arts.69 y concordantes de CPCCyT., RESUELVO:I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr. HERNÁN AUGUSTO SAGRISTA,DNI 16.283.755. II.- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES(tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y.72 del C.P.C.C.yT.. III.-FECHO:Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75, última parte.NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. SA DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez".

27-10/279993/04-11A

**EDICTO**-JUZGADOS DE PAZ LETRADOS-SEXTO PRIMERA CIRCUNSCRIPCION EXP N 261241 CARATULADOS: **HIDALGO GALDAME MARCELO DARIO Y TAPIA RAMONA NANCY NOEMI C/SANCHEZ MARCELA ALEJANDRA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.** Fojas: 20. Mendoza, 14 de Septiembre de 2023. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación expuesta. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTE DIAS para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art.31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. del C.P.C.C.yT.). Cítase de garantía a Seguros Rivadavia en la persona de su representante legal para que en el término de VEINTE DIAS de notificada, comparezca, responda y constituya domicilio legal (arts.21, 25, 26, 27, 63, 74 y 75 del C.P.C.C.yT.).... DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez. foja 77 Mendoza,22 de Septiembre de 2025.. RESUELVO: I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio a la Sra. MARCELA ALEJANDRA SANCHEZ.DNI 26.055.660. II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo),de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y.72 del C.P.C.C.yT.:... DRA.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez

27-10/278000/04-11A

**EDICTO**-JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA-3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA EDICTO AUTOS Nº53991 caratulados "**BUSTOS PATRICIA SILVINA Y OTROS C/RAFAEL ALBERTO MANCUZO AVENI S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.**-Se notifica a los terceros interesados y demandados inciertos y de ignorado domicilio de de RAFAEL ALBERTO MANCUZO que a fs.179 de los autos citados, el Juzgado dictó la sentencia que en su parte pertinente se transcribe:"Gral. San Martín, Mendoza, 12 de Septiembre de 2025.. VISTOS:.. RESULTA:..CONSIDERANDO:..RESUELVO:I.-Hacer lugar a la demanda que por prescripción adquisitiva incoara las Sras. PATRICIA SILVINA BUSTOS, SANDRA ELIZABETH BUSTOS, MARCELA ALEJANDRA BUSTOS Y MARISA ESTER BUSTOS, sobre un inmueble ubicado en calle Bernardo O'Higgins 119, Ciudad de San Martín, Mendoza, con una superficie según mensura de 201,57m2, inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial como asiento nº14.877 fs.33/34 Tomo D de San Martín, a nombre de RAFAEL ALBERTO MANCUZO AVENI, identificados sus límites en el plano de mensura para título supletorio adjunto, declarando que ha adquirido el dominio en fecha 18/11/1997 y ordenando inscribirlo a nombre de las actoras PATRICIA SILVINA BUSTOS, SANDRA ELIZABETH BUSTOS, MARCELA ALEJANDRA BUSTOS Y MARISA ESTER BUSTOS, conforme la cesión de derechos posesorios obrante a fs.08/09. II.-Imponer las costas a la parte actora, por no haber encontrado resistencia a su pretensión(Art.35 y 36 del C.P.C.).- III.-Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta tanto se arrimen al proceso elementos que permitan su determinación.- IV.-Firme la presente y otorgadas las conformidades profesionales, ofíciese al Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia para su toma de razón.- V.-Fecho lo precedentemente ordenado, por Secretaría de Enlace expídase copia certificada de la presente resolución a fin de ser entregada bajo recibo a las actoras. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE. OPORTUNAMENTE, OFÍCIESE.-FDO. Dra. María Violeta Derimais. Juez."

27-10/279992/27-10

**EDICTO**-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA. CUIJ: 13-07569259-9((012052-281882)) **AMADIO MICHELLE IRIS LOURDES C/PAEZ ROXANA SILVINA LOURDES Y OTROS P/DIVISION DE BIENES COMUNES**-Foja:31. Mendoza,7 de Octubre de 2025.PREVIO a lo peticionado,se advierte que en el decreto de fs.26,en donde se provee la demanda reconvencional,no se tuvo en cuenta que ésta tiene como objeto una prescripción adquisitiva.Por lo tanto y conforme las facultades que confiere el art.46.del CPCCT., corresponde ampliar dicho decreto de la siguiente forma:"Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos,inscripto la matrícula n.º07649/4, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario B(art,1905 último párrafo del CCyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Antonio de Cam branes s/n entre calles Adolfo Calle y calle nº4,Barrio Jardín La Floresta Departamento de Guaymallén,Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por CINCO (5) VECES en forma alterada(art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.Asimismo,PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción,en caso de encontrarse disponibles dichas páginas: TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA(art.72 inc.II del CPCCyT). Oportunamente,CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado,y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente.Notifíquese al Sr.Fiscal de Estado con el expediente en su despacho.Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno.Asimismo hágase saber a la parte reconveniente que deberá colocar en un lugar visible del inmueble un cartel de tamaño equivalente a un cartel de obra y que deberá mantenerse durante la tramitación del juicio, indicando el número y carátula del expediente, juzgado de radicación,nombre del pretendiente, titular registral y superficie pretendida.Tal circunstancia deberá ser acreditada mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo normado por el Art.209 inc.d)del CPCCyT." Por ratificado.Téngase presente. NOTIFÍQUESE DE OFICIO A TODAS LAS PARTES. Pase a la OFICINA DE RECEPTORES a tales efectos.BF Dra.MARCELA RUIZ DIAZ-JUEZ

27-10/279995/06-11A

**EDICTO**-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, A FS.119 DE LOS AUTOS Nº CUIJ:13-06747378-1((011851-12766)) **CARRETERO RICARDO C/SANCHEZ MARGARITA - PIZARRO MIRIAM CRISTINA - BUSTOS DANIEL ALEJANDRO Y BUSTOS CARLOS ANTONIO P/COBRO DE ALQUILERES.**-SE NOTIFICA el TRASLADO DE LA DEMANDA al demandado, Sr.MARGARITA SANCHEZ DNI Nº22.765.166.A fs.61/62 el Juzgado RESOLVIO: Mendoza,02 de diciembre de 2022.VISTOS Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO:1.-Téngase presente la aclaración formulada. 11.-Admitir la demanda monitoria interpuesta por RICARDO CARRETERO, y en consecuencia condenar a los accionados MARGARITA SÁNCHEZ, MIRIAM CRISTINA PIZARRO; DANIEL ALEJANDRO BUSTOS y BUSTOS CARLOS ANTONIO al pago del capital reclamado de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 44/100($998.666,44) respecto de la locataria y la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 02/100($972.153,02) respecto a los garantes, con más la suma que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses pactados -sin perjuicio de su oportuna morigeración- y costas del juicio.III Imponer las costas a los accionados(Art.35 y 36 del C.P.C.C.yT.). IV.-Hágase saber a ejecutado que dentro de los CINCO DIAS HABILES a partir de la notificación de la presente, PODRA CUMPLIR VOLUNTARIAMIENTE la sentencia, depositando el capital de condena más la suma presupuestada provisoriamente para intereses, costas y demás accesorios legales, todo sujeto a liquidación futura que practicará el actor de autos.En defecto de pago voluntario, en el mismo plazo,podrá OPONERSE a esta sentencia solicitando la nulidad de la vía monitoria, u oposición, defensas, excepciones y ofrecimiento de pruebas; asimismo, y en el mismo plazo, deberá constituir domicilio legal y dirección electrónica BAJO APERCIBIMIENTO de tenerlo por REBELDE sin más trámite y considerarse firme la presente y continuar con su ejecución(arts.234 inc.II,III,IV,235 inc.1,21,74 y.75 del C.P.C.C.yT. Ley 9001) V.-Regular los honorarios profesionales de los Dres.Jorge Luis Carrizo y Gabriel Carrizo Ingrassia en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO($33.705.-) y la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO($33.705.-) con más los intereses que correspondan hasta la fecha de su efectivo pago(arts.19 in fine,2,7 de la Ley 9131), sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la presente sentencia monitoria. VI.-En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes susceptibles de tal medida, de propiedad del demandado, hasta cubrir la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y DOS CON 44/100($1.398.132,44 ), fijada provisoria mente para responder a capital y costas. A tal fin se faculta el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso de ser necesario(art.234, ap.II del CPCCyT). VII.VENCIDO el plazo otorgado en punto IV para cumplir voluntariamente u oponerse a la presente sentencia y no habiéndolo hecho, considérese firme la misma, y continúese con su ejecución(arts.35,36,37 y 235 inc.V del C.P.C.CyT. Ley 9001). CÓPIESE. NOTIFÍQUESE en el domicilio REAL del accionado, con copias demanda y la documentación acompañada, FDO:DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO JUEZ.Fojas:152 Mendoza,11 de Junio de 2.025.VISTO Y CONSIDERANDO:..RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y,en consecuencia, declarar que la parte demandada MARGARITA SANCHEZ.DNI Nº22.765.166 resulta ser de ignorado domicilio.- II-Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley.-III-Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en tuno. NOTIFIQUESE-JUEZ SUBROGANTE DRA. ELDA SCALVINI

27-10/279990/27-10

**EDICTO**-TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN PODER JUDICIAL MENDOZA.Foja 66 CUIJ: 13-07489416-4((011751-8755)) **CASTRO GISELLA JANET Y BELEN LUIS ALBERTO C/VEGA GABRIEL RAMIRO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**-106625169- Lujan de Cuyo,Mendoza,05 de Septiembre de 2025.AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: I.-En estos autos Nº8755 arriba intitulados llamados a despacho para resolver el pedido de declaración de domicilio ignorado de la demandada efectuado por la actora,en los que:A fs.12.obra informe de fracaso de la notificación del demandado, del traslado de la demanda ordenado.A fs.49.se tiene presente el nuevo domicilio real denunciado del accionado y a fs.53 obra el informe de la Sra.Oficial Notificador el departamento judicial de La Matanza sobre el resultado negativo de su notificación en tal dirección.A fs.55.se provee se practique información sumaria y se libre oficios a la Policía de Mendoza y a la Secretaría Electoral, a fin de que informen el domicilio del Sr.gabriel Ramiro Vega que conste en sus registros.A fs.59.el Tribunal ordena intentar la notificación del demandado en el informado por la Secretyaria Electoral A fs.61/62 obra constancia del fracaso de la notificación en calle Juan B.Justo 7121, Gonzalez Catan, La Matanza,Buenos Aires.A fs.64 obra dictamen del Ministerio Fiscal. II.-Atento las constancias de autos,en especial las constancias de fracaso de notificación obrantes a fs.53 y 61, el dictamen favorable de fs.64 y habiendo cumplido el actor con el juramento exigido por la normativa procesal; corresponde aprobar la información sumaria rendida, y en consecuencia, declarar al demandado de ignorado domicilio y hacer lugar a la publicación edictal solicitada conforme lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C. Por ello, y normas citadas, es que, RESUELVO: 1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio al demandado Sr. GABRIEL RAMIRO VEGA. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN PODER JUDICIAL MENDOZA 2.-ORDENAR se notifique el presente auto y el traslado de la demanda fs.10, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario UNO, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art.72 inc.II y III del C.P.C.C.yT.), 3.-CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda. NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac.20.201) MAC DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ Juez. Foja: 10.. Luján de Cuyo, 26 de marzo de 2024 Por presentada la Dra. Eliana ABRAHAM en nombre y representación de los Sres. CASTRO GISELLA JANET Y BELEN LUIS ALBERTO con el patrocinio letrado del Dr. Pablo PRIETO, por parte, y domiciliada real, legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado. (Art.21 del C.P.C.C.yT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda por AÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO incoada, TRASLADO al demandado Sr. VEGA GABRIEL RAMIR por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art.21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.yT.). NOTIFÍQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN PODER JUDICIAL MENDOZA Conforme se solicita, cítase en garantía a SEGUROS MERCANTIL ANDINA SEGUROS, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 26, 161,165, 168 del C.P.C.C.yT. y artículo 118 de la Ley de Seguros).NOTIFÍQUESE. Hágase saber que las cédulas deberán ser acompañadas en soporte papel al Tribunal conjuntamente con el traslado que corresponda, firmado, sellado y foliado.(Art.50 y 70 del CPCCYT) Téngase presente la denuncia de Beneficio de Litigar Sin Gastos, que tramita en este tribunal en los autos nº8756. Conforme lo dispuesto por el Protocolo de Gestión del Proceso de Conocimiento en el C.P.C.C.yT. anexo de la Acordada Nº28.690 de la S.C.J.M., REQUIÉRASE al Juzgado Administrativo Vial de GODOY CRUZ a fin de que remita en el plazo máximo de VEINTE DÍAS, en calidad de A.E.V.y/o copia certificada en caso de imposibilidad de remisión, el expediente administrativo A 109208 ofrecido como prueba por la parte actora sin perjuicio de su oportuna admisión; de manera de contar con mayor información a los fines de promover una conciliación, de establecer los hechos controvertidos en la audiencia inicial y de que la información esté disponible para los peritos en forma oportuna. (Art.46 inc.I, ap.1 y 5,172 y ccs. del C.P.C.C.yT.). Hágase saber a las partes que la imposibilidad o demora en la remisión al Tribunal, no suspenderá la audiencia inicial preliminar. OFÍCIESE A CARGO DE PARTE INTERESADA. ca DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ-Juez. Fojas:69 Lujan de Cuyo,Mendoza,24 de Septiembre de 2025 Atento lo expuesto,lo ordenado en el auto de fs 66 y lo dispuesto en el art.72.del C.P.C.T.,inténtese la publicación de edictos ordenada en autos tres veces en intervalos de dos días en Boletín Oficial y en el Diario Los Andes,cuyo costo es inferior al Diario Uno.Al proyecto de edicto acompañado,acompañe proyecto en hoja separada,en formato editable y con transcripción íntegra del resolutivo del auto de aprobación de información sumaria y del decreto de traslado de demanda MAC/VB DRA.CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ-Juez

27-10/279998/04-11A

**EDICTO**.El Sr Juez de 1º Inst en lo C y C de 40º Nom de la Cdad de Cba, en autos caratulados "**MOLARDO, ELVIO FRANCISCO-USUCAPION**-Expte. Nº 11460324, cita yemplaza a los sucesores de Nélida Brochero o Nélida Carlota Brochero (MI7.026.261, fallecida en Mendoza el 05/10/2008) para que en el plazo de veinte (20) días,que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho ytomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía.- Córdoba, 12/09/2025. Fdo.MAYDA Alberto Julio-Juez- REYVEN NUMA Alejandra Gabriela-Procria.

13-10/416987/05-11A

**EDICTO**. Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTOPRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MENDOZA, en Autos Nº420021 caratulados "**MUTTI CARLOS ALBERTO C/SUAREZ ELBA JOSEFA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" CITA Y NOTIFICA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Distrito de Guaymallén,.Mendoza, e Inscripto en la Dirección de Catastro de La Provincia de Mendoza, bajo Nº04-99- 00-0400-500470-0000-1 Padrón Nº 04-2743-9, Individualizado como Manzana "D" Casa -7-Barrio REHOBOT, Kilometro 11, Guaymallén, Mendoza, constante de una superficie de 300.87m2, con frente a calle Hidalgo s/n, Kilometro 11, Guaymallén. Mendoza., del decreto de fs.15 qu a continuación se transcribe en su parte pertinente: Mendoza,.11 de Septiembre de 2025.-Publíquense edictos en Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponde y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.(art.72 incs.II y III del C.P.C.C.yT.).-

15-10/279848/27-10A

**EDICTO.** Juzgados en lo Civil, Comercial y Min. Tribunal de Gestión Asociada -3RA. Circ. Poder Judicial Mendoza, a cargo de la Dra. DANA CAMPANELLA, autos Nº7735 **BRITO JUAN AGUSTIN C/ CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CHAPANAY P/ TITULO SUPLETORIO**, notifica a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en esquina Pizarro y calle Zalazar Chapanay de San Martín, mendoza, inscrito en Registro de la Propiedad Raíz a nombre de CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CHAPANAY; asentado con MATRÍCULA Nº 10502 ASIENTO fs.290 Tº57-A DE SAN MARTIN (29-09- 1987); Nomenclatura Catastral Nº 10-01-06- 0003-000023-0000-6; en la Municipalidad de San Martín está inscrito bajo el Padrón Municipal Nº248811,Asiento A-1 San Martín, Mendoza, resultando ser su titular registral CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CHAPANAY la providencia que en su parte pertinente expresa publíquense edictos durante CINCO DÍAS en forma alternada, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Artículo. 72 inc. II del C.P.C.C y T. se comparte link de descarga de expte digital: FDO: Dra. María Violeta Derimais -JUEZ.

09/10/C.SM./27/10/A.

**EDICTO.** Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **RODRIGO JOEL GONZALEZ** fallecido el 26/11/2011, de quien se pretende Exhumación y Traslado fuera del Departamento de Galería 14, Nicho 63 de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.

23/10/C.SM/27/10/2025.

**EDICTO.** Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **DAVID SANTIAGO GONZALEZ** fallecido el 05/11/2013, de quien se pretende Exhumación y Traslado fuera del Departamento de Galería 19, Nicho 2159 de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.

23/10/C.SM/27/10/2025.

**EDICTO.** Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord. 2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **OSCAR JOSE GOMEZ** fallecido el 18/06/2014, de quien se pretende Exhumación y Traslado fuera del Departamento de Galería 19, Nicho 2040 de Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza. De no mediar oposición.

24/10/C.SM/28/10/2025.

**EDICTO** A derechohabientes de **FILOMENA ITALIA DE STEFANO**.Cita Municipalidad de Guaymallén,a efectos de tomar conocimiento.TRASLADO DE RESTOS A CREMATORIO PARQUE DE DESCANSO,que se encuentran en Sector-47- Fracción.09- Parcela 29- del Parque de Descanso. Conforme EE-26845/2024.-Of. Defunciones. Planta Baja. FDO: Dra. CHACON- Asesora DAL-Municipalidad de Guaymallén.

17-10/417045/29-10-A

**EDICTO** A derechohabientes de **HERNANDEZ MARIA LUISA**.Cita Municipalidad de Guaymallén,a fin de tomar conocimiento.TRASLADO DE RESTOS A:CREMATORIO DE PARQUE DE DESCANSO,los que se encuentran inhumados en:Sector 10- Fracción 10-Parcela 75.del Parque de Descanso.Conforme EE-21323-2025 -Oficina Defunciones.Planta Baja.FDO: Dra.SONIA CHACON-Asesora DAL-Municipalidad de.Guaymallén.

21-10/417074/31-10-A

**EDICTO** A derechohabientes de **ROCHA LINARES ISIDORO**.Cita Municipalidad de Guaymallén,a efectos de tomar conocimiento.TRASLADO DE RESTOS.-LOS QUE SE ENCUENTRAN en Nicho 931- Fila 4-Pabellón.47. Seccion AO.del Cementerio Municipal y pasen a CREMATORIO DE LAVALLE..-Conforme EE-12019/2025.-Of. Defunciones. Planta Baja.FDO: Dra.CHACON- Asesora DAL-Municipalidad de.Guaymallén.

17-10/417099/04-11-A

**EDICTO** Dr.Lucas Río Allaime,Juez del Tercer Juzgado Civil,Comercial y Minas sito en calle Paso de los Andes Nº555.de la ciudad de General Alvear, Mendoza,en autos Nº43661, caratulados "**GARCIA HORACIO JOSE C/ GARCIA DE LA VIUDA ANTONIO Y OTROS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", HACE SABER a terceros posibles interesados la INICIACIÓN DEL PRESENTE PROCESO sobre el inmueble objeto de autos ubicado en calle "E", a 510,10 metros al oeste de Ruta Nacional 143, departamento de Gral. Alvear, Provincia de Mendoza; superficie según plano de mensura de 6 has. 6500m2, siendo sus linderos y medidas: al Norte en 131,50 metros con calle E; al Este en 500 metros con Susana Carrascull; al Sur en 134,50 metros con Graciela Isoardi, José Isoardi y con el Sindicato de Trabajadores de la Industria y la Alimentación;y al Oeste en 500 metros con Mario Ikaczyk; asentado en el Registro de la propiedad Raíz de la Provincia de Mendoza, en la Matrícula 20882/18, asiento A-1,a nombre de GARCÍA DE LA VIUDA, Antonio; GARCÍA DE LA VIUDA, Leonardo José; GARCÍA DE LA VIUDA, Florencia Toribia, y GARCÍA DE LA VIUDA, Crispina Eulalia. Le corresponde nomenclatura catastral 18-99-00-0100-450200-0000-1; el padrón de rentas nº18-01318- 5 y no tiene padrón municipal.

23-10/279962/03-11A

**EDICTO** El Juzgado de paz letrado 6to de la 1ra. Circ. De Mendoza a cargo de la Dra. Norma Silvia Laciar de Luquez, en autos 262126, caratulados: "**BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. C/PARADA GERARDO GABRIEL P/PREPARACIÓN DE LA VÍA MONITORIA**" declaró de ignorado domicilio al demandado Gerardo Gabriel Parada, DNI:29.974.449, en consecuencia se le notifica por edictos tanto esta declaración como el requerimiento de reconocimiento de contenido y firma y que se lo cita para que dentro del tercer día desde la última publicación edictal comparezca en hora de audiencia a reconocer contenido y firma de documentación que le será exhibida.-Se hace saber que a fojas 9, este Juzgado resolvió:.."Mendoza, 28 de Febrero de 2025.-Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.-Cítase a la parte demandada para que comparezca a reconocer contenido y firma del/los documento/s acompañado/s, dentro del TERCER DIA hábil posterior a su notificación, en horas de audiencia, bajo apercibimiento de lo dis-

## EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

puesto por el art.233 del C.P.C.C.yT.- NOTIFÍQUESE." Se hace saber que a decreto de fojas 27, este Juzgado resolvió "AUTOS Y VISTOS:..RESUELVO:I.- Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr.GABRIEL GERARDO PARADA, DNI 29.974.449. II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES(tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT.III.-FECHO:...-NOTIFIQUESE. REGISTRESE".-
22-10/2799343/30-10A

---

**EDICTO** El Quinto Juzgado Civil en autos Nº 67190/ C5, caratulados " **CABRERA DE MALLA LAURA MARIA Y LARA JORGE LUIS c/ _ s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de la Provincia de Mendoza, al Sr. MARIO EUGENIO MALLA, DNI Nº 29.302.882, hijo de la coractora LAURA MARÍA CABRERA, para que en el plazo de cuatro (4) días -a contar desde la última publicación- se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar la causa según su estado. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle Suipacha Nº 66 Villa Alcira, Departamento Albardón, Provincia de San Juan; inscripto en el R.G.I. al Nº 1315, Fº 115, Tº 6, Dpto. Albardón, Año 1946, con nomenclatura catastral Nº 10-32-100720. Sus límites y medidas son: - Inmueble 1: por el NORTE: con calle Suipacha, puntos 1-2, mide 10,20 mts; por el ESTE: con parcela NC 10-32-110730, puntos 2-3, mide 49,27 mts; por el SUR: con NC 10-32-080720, puntos 3-4, mide 9,86 mts; por el OESTE, con NC 10-32-100720 (parcial), puntos 1-4 mide 49,29 mts; Superficie s/m 494,40 mts2, conforme plano de mensura Nº 10-4508-2016. - Inmueble 2: por el NORTE: con calle Suipacha, puntos 1-2, mide 9,94 mts; por el ESTE: con parcela NC 10-32-100720 (parcial), puntos 2-3, mide 49,29 mts; por el SUR: con NC 10-32-090720, puntos 3-4, mide 9,72 mts; por el OESTE, con NC 10-32-110720, puntos 1-4 mide 49,31mts; Superficie s/m 484,60 mts2, conforme plano de mensura Nº 10- 4509-2016. Fdo. Dr. Roberto Pablo Farina - Juez. San Juan, 29 de septiembre de 2025.-
27/10/109781/29/10/2025

---

**EDICTO** El Sr.Juez del Tribunal de Gestión AsociadaTerceraen los autos Nº321070 caratulados "**MAZA DIEGO ALFREDO C/MANSILLA JEREMIAS EXEQUIEL Y MORE ROSANA ELISABET P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**" notifica a al demandado Sr.JEREMIAS EXEQUIEL MANSILLA, DNI Nº38.372.830, persona de ignorado domicilio la siguiente resolución:.Fs.18:"Mendoza, 01 de Agosto de 2025.-AUTOS Y VISTOS:..RESUELVO:I.-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar al demandado Sr. JEREMIAS EXEQUIEL MANSILLA, DNI Nº38.372.830, persona de ignorado domicilio.-II-Notifíquese la presente resolución y el decreto que ordena el traslado de la demanda por edictos a publicarse en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo.(art.72 inc.IV del CPC)-III-FECHO, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo VACAS María Verónica".-Y a fs.3:"Mendoza,.10 de Octubre de 2024..De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75,156,160 y 161 del C.P.C.C.Y.T)..."Fdo:VACAS María Verónica.
17-10/279885/27-10A

---

**EDICTO** EL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO, PRIMERA CIRCUNSCRIPCION, en Autos nro.321857, caratulados: "**MORALES VERONICA NATALIA C/CERUTTI MARIA EMILIA P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**", ordenó: Mendoza,.19 de setiembre de 2025...RESUELVO: I-Declarar que el demandada CERUTTI MARIA EMILIA, DNI:34.785.211,es persona de ignorado domicilio. "-Notifíquese la presente resolución mediante edictos que se publicarán TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO en Boletín Oficial y Diario Los Andes, conjuntamente con el traslado de demanda (Art.72 ap.IV del CPCCyT)"-LA NOTIFICACION ESTA DIRIGIDA A CERUTTI MARIA EMILIA, DNI:34.785.211.-(TRASLADO DE DEMANDA (https://ccn.pjm.gob.ar/descargas/0U7jWq) DOCUMENTACION (https://ccn.pjm.gob.ar/descargas/htpwZv).
17-10/279888/27-10A

---

**EDICTO**Juez del Cuarto Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los autos Nº417597, caratulados "**FLORES SILVIA ELIZABETH C/REBECCHI DE ORO MARIA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" hace saber a los posibles terceros interesados que se pretende usucapir el bien sito en calle calle Vicente López Nº564, esquina Dr. Moreno Nº3029, Panquehua, Las Heras, con una superficie según plano de mensura de ochenta y cinco con 83/100 metros cuadrados (85,83m2); y con una superficie según título de trescientos sesenta y uno con 53/100 metros cuadrados (361,53m2), inscripto en fecha 30/12/1952 como 1º inscripción al Nº9595, fs.481, del Tº43-C de Las Heras, transferida a matrícula 300506055. A mayor claridad, se trascribe resolutivo que lo ordena: "Mendoza, 03 de Julio de 2024(...) Publíquense edictos CINCO DÍAS en forma alternada, durante DIEZ DÍAS CORRIDOS en el Boletín Oficial y Diario UNO citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (Art.209 AP.II, a) cc. Art.72 inc.III del C.P.C.C.y.T.)" y a fs.39 se proveyó: "Mendoza, 25 de Agosto de 2025. (...)Atento a lo solicitado en el segundo punto, cúmplase en el Diario Los Andes la publicación edictal ordenada a fs.2 y 20. MUNAFO Fabiana Beatriz".
21-10/279925/31-10A

---

**EDICTO** JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. Nº4 en Expte:405572, caratulado: "**RUIZ CARLOS RAUL C/DEMANDADO DESCONOCIDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**". Cita y Notifica a: presuntos herederos de los Sres.Esther Constantini, Pedro Antonio Constantini y José María Bevegni, declarados personas inciertas, que se ha iniciado el Proceso de prescripción adquisitiva del inmueble sito en Pasaje Otone 254 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble en el Asiento 6552, fs.218, del Tomo 51-A de Godoy Cruz, a nombre de Antonia Costantini, Josefina Costantini, Esther Costantini, Rosa Costantini, Pedro Antonio Costantini, Amelia Costantini, Elena Costantini y José María Bervegni., citando a titulares, herederos y todo aquel que se considere con derecho al inmueble. Superficie pretendida según Plano de Mensura 159,98m2. El Sr.Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nro:4, en el Expte:405572, caratulado:"RUIZ CARLOS RAUL C/DEMANDADO DESCONOCIDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", resolvió a fs.19 "Mendoza, 11 de Junio de 2020.- (...) De la demanda interpuesta TRASLADO al titular registral y/o propietario por el término de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(arts.21,74,75,160,161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.yT.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.(art.72 incs.II y III del C.P.C.C.yT.).(...)Formado por Mariano Gabriel URRUTIA Juez. El tribunal resolvió a fs.36 "Mendoza, 14 de Diciembre de 2020.(...), modifícase el segundo apartado del decreto de fs.19, el que quedará redactado de la siguiente manera: "De la demandada interpuesta TRASLADO a los herederos del titular registral y/o propietario por el término de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico(arts.21,74,75,160,161,209 y cctes. Del C.P.C.C.T.)" NOTIFIQUESE CONJUNTAMENTE con el decreto de fs.19./art.46 del C.P.C.C.T.y(...).El tribunal resolvió a fs.99 "Mendoza, 03 de Octubre de 2022: VISTO(...)CONSIDERANDO:(...)RESUELVO:I-Declarar a los presuntos herederos de los Sres.Esther Constantini, Pedro Antonio Constantini y José María Bevegni, son personas inciertas.- II-Notifíquese el traslado de la demanda de fs.19 y su modificación de fs.36 y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO por el término de TRES DÍAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del C.P.C.C.T..(...).-Firmado por Mariano Gabriel URRUTIA-Juez.
22-10/2799344/30-10A

---

**EDICTO** JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. Nº4 Expte:405572, caratulado: "**RUIZ CARLOS RAUL C/DEMANDADO DESCONOCIDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**". Cita y Notifica a: otros presuntos herederos de Enrique Cruciani,heredero declarado de la co-titular registral Antonia Costantini; respecto de los presuntos herederos de Amelia Lidia Cruciani, heredera declarada de la co-titular registral Antonia Costantini y heredera de Enrique Cruciani y respecto de otros presuntos herederos de María Eugenia Cruciani, heredera declarada de la co-titular registral Antonia Costantini y heredera de Enrique Cruciani,.Todos declarados personas inciertas, que se ha iniciado el Proceso de prescripción adquisitiva del inmueble sito en Pasaje Otone 254 de Godoy Cruz,.Provincia de Mendoza. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble en el Asiento 6552, fs.218, del Tomo 51-A de Godoy Cruz, a nombre de Antonia Costantini, Josefina Costantini, Esther Costantini, Rosa Costantini, Pedro Antonio Costantini, Amelia Costantini, Elena Costantini y José María Bervegni, citando a titulares, herederos y todo aquel que se considere con derecho al inmueble.-Superficie pretendida según Plano de Mensura 159,98m2. El Sr.Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Nro:4, en el Expte:405572, caratulado:"RUIZ CARLOS RAUL C/DEMANDADO DESCONOCIDO P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", resolvió a fs.19 "Mendoza, 11 de Junio de 2020.-(...)De la demanda interpuesta TRASLADO al titular registral y/o propietario por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico(arts.21,74,75,160,161 y 209 y cctes. del C.P.C.C.yT.).-Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DÍAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.(art.72 incs.II y III del C.P.C.C.yT.).(...).Formado por Mariano Gabriel URRUTIA Juez. El tribunal resolvió a fs.36 "Mendoza,.14 de Diciembre de 2020.(...), modifícase el segundo apartado del decreto de fs.19, el que quedará redactado de la siguiente manera:"De la demandada interpuesta TRASLADO a los herederos del titular registral y/o propietario por el término de VEINTE(20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico(arts.21,74,75,160,161,209 y cctes. Del C.P.C.C.T.)" NOTIFIQUESE CONJUNTAMENTE con el decreto de fs.19./art.46 del C.P.C.C.T.y(...).El tribunal resolvió a fs.171:"Mendoza,.19 de junio de 2025:VISTO (...)CONSIDERANDO:(...) RESUELVO:I-Habilitar la publicación edictal respecto de otros presuntos herederos de Enrique Cruciani, heredero declarado de la co-titular registral Antonia Costantini; respecto de los presuntos herederos de Amelia Lidia Cruciani, heredera declarada de la co-titular registral Antonia Costantini y heredera de Enrique Cruciani y respecto de otros presuntos herederos de María Eugenia Cruciani, heredera declarada de la co-titular registral Antonia Costantini y heredera de Enrique Cruciani,-TODOS como personas inciertas, conforme lo establecido por los arts.69 y 72, inc.II del CPCCT. II-Notifíquese el traslado de la demanda de fs.19 y su modificación de fs.36 y el presente auto por medio de edictos, a publicarse en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y 72 del C.P.C.C.T.(...).Firmado por Mariano Gabriel URRUTIA-Juez.
22-10/2799345/30-10A

---

**EDICTO** Juez de Paz Letrado Sexto de Mendoza, cita a EDGARDO EUGENIO SOFFIA, DNI 22.976.672, en los autos Nº261772, caratulados "**CREDIL S.R.L. C/SOFFIA EDGARDO EUGENIO P/CAMBIARIA**", a quien se le hace saber que en los presentes autos este Juzgado falló lo siguiente:.."Mendoza, 05 de AGOSTO de 2024.-AUTOS Y VISTOS:-..-RESUELVO:I.-Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- II.-Hacer lugar a la ejecución interpuesta por CREDIL SRL contra EDGARDO EUGENIO SOFFIA ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta tanto la parte actora se haga íntegro pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS($206.700) con más la de PESOS CIENTO TRES MIL TRESCIENTOS($103.300) presupuestada provisoriamente para responder a intereses legales correspondientes y costas.-III.-Imponer las costas a la parte demandada vencida de conformidad a lo dispuesto por los arts.35 y 36 del CPCCyT.-IV.- Hágase saber al ejecutado que en el plazo de CINCO DÍAS hábiles, podrá articular oposición a la presente, constituyendo domicilio legal, bajo apercibimiento de ley(arts.74,75,234 y 235 del C.P.C.C.yT.).-V.-Regular los honorarios profesionales de la Dra.DANIELA SALOMON en la suma de PESOS SESENTA Y DOS MIL DIEZ($ 62.010), atento lo preceptuado por los art.19 y 31 de la L.A.-NOTIFIQUESE con los identificadores correspondientes.- Fdo. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez."-"Mendoza, 28 de Julio de 2025.- AUTOS Y VISTOS:-...-RESUELVO:I.-Atento a las constancias obrantes en autos, declárase de ignorado domicilio al Sr.EDGARDO EUGENIO SOFFIA DNI 22.976.672.-II.-Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts.69 y 72 del C.P.C.C.yT..-III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art.75, última parte.-NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- MED Dra.NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ-Juez".-
22-10/2799398/30-10A

---

**EDICTO** JUZGADOS DE PAZ (DISTRITALES)-LAS HERAS, auto N.º46.239, caratulados: **BANCO PATAGONIA C/ ALVAREZ SOLEDAD GRACIELA P/ CAMBIARIA** , NOTIFICA a SRA. ALVAREZ SOLEDAD GRACIELA, D.N.I. (N. º 20.525.293), de ignorado domicilio los siguientes resolutivos: a fs. 45 el juzgado RESOLVIO:"Mendoza, 25 de Abril de 2025AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados, y CONSIDERANDO: Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 234 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza, RESUELVO:1º) Téngase al Dr. GONZALO GUIÑAZU, MAT 6980, por Banco Patagonia Sociedad Anónima, por presentado y parte, a mérito de la copia de poder general para juicio acompañada.2º) Mandar seguir la ejecución incoada por la parte actora contra la parte demandada, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de $ 3.100.000, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (5/12/2024) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses.3º) Estímase en más, al monto de condena, la suma de $ 900.090,00, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.). 4º) A lo demás solicitado oportunamente.5º) Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C. y T. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C. y T. de Mza.) y conmínesele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 6º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su inconducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.), así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de la ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041). 7º) Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que corresponden a actuaciones en que no intervengan letrados.8º) Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17. 9º) A los fines de compulsa y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente. 10º) Que sin perjuicio que el traslado de demanda deba realizarse en soporte papel conforme el art. 53 CPCCT, conforme lo dispuesto por la Acordada Nº 29.818, de validez de traslado de los identificadores MEED (Mesa de Entradas Electrónicas de Documentos) del Poder Judicial de Mendoza, hágase saber a las partes que a fin de poder acceder al escrito que de motivo a la presente providencia podrá acceder al link y cargo que se inserta precedentemente (acordada 29818), como así también que por acordadas 29528 y 29747 este Tribunal ha implementado el sistema de expediente electrónico el cual al día de la fecha opera a través de la plataforma Iurix, haciendo saber que todo su contenido puede ser visualizable mediante el acceso a Iurix online (http://www.jus.men doza.gov.ar/iurix-online/public/index.shtml) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de Iurix on-line.11º) Hágase saber a las partes que atento a que los expediente por ante este Juzgado de Paz de Las Heras, tramitan en soporte digital a fin de poder acceder al escrito que de motivo a la presente providencia podrá acceder al link y cargo que se inserta precedentemente (acordada 29818), como así también que a los efectos de la tramitación de cédulas y oficios deberá adjuntar al Juzgado oficio soporte digital formato Word para su control y firma, y dar deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17.Notifíquese.Dr. Pedro Javier Urquizu. Juez". A fs. 60 el Juzgado RESOLVIO: "Mendoza, 06 de Octubre de 2025.AUTOS Y VISTOS: Estos autos arriba intitulados, y CONSIDERANDO: Atento a lo solicitado por la parte actora, lo dictaminado por el Ministerio Público, constancias de autos y lo dispuesto por el artículo 69 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001),RESUELVO:1º) Aprobar en cuanto por derechos corresponde la información sumaria rendida en autos.2º) Declarar como de ignorado domicilio a SOLEDAD GRACIELA ALVAREZ D.N.I. 20.525.293.3º) Ordenar se notifique a la parte demandada, _ la providencia de fs. _ por medio de edictos a publicarse en el Boletín Oficial, Diario Los Andes y en las páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la 1ª Circunscripción Judicial de Mendoza por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora (artículo 72 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001).4º) Efectuada las publicaciones, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Notifíquese. FDO PEDRO JAVIER URQUIZU JUEZ.-
22/10/109745/30/10/2025

---

**EDICTO** SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos Nº 284.388 caratulados **TELLEZ FLORES CILVIA C/ SAEZ CONSUELO VIRGINIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 06 de Marzo de 2025..Conforme lo solicitado, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria Sra. CONSUELO VIRGINIA SAEZ por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT)... Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Tres de Febrero Nº 1845 de Gral. Belgrano, Guaymallén, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario UNO por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.... Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno....Dra. MARCELA RUIZ DIAZ - Juez". "Mendoza, 29 de Septiembre de 2025. Conforme se peticiona, procédase a la publicación edictal ordenada a fs. 1, por medio del Diario LOS ANDES...Fdo. Dra. MARCELA RUIZ DIAZ JUEZ. LINK EXPTE: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/WJVVT191518 Ubicación: Calle Tres de Febrero Nº 1845 de Gral. Belgrano, Guaymallén, Mendoza Inscripción: Asiento 19119. Fs. 29. Tomo 106 E. Gllen. Titular Registral: SAEZ MARTINEZ DAMIAN DNI 6.847.356.-
15/10/109699/27/10/2025

---

**EDICTOS** Tribunal de Gestión Asociada Nº 3. Primera Circunscripción de Mendoza, en autos Nº 320108 caratulados "**SCHEURER MARTINEZ, MAURICIO NICOLAS C/VARGAS VIDELA , ELENA; VARGAS VIDELA, MARIA GALA; VARGAS VIDELA , FELIZA Y VARGAS QUIROGA, VALENTIN P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", notifica a los posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Domingo French Nº 741, individualizado como Lote 3, Manzana K, Distrito General Gutiérrez(Loteo Vargas), Departamento Maipú, Provincia de Mendoza,, constante de una superficie según Mensura de 316, 32m2, siendo los titulares registrales de la inmueble que se pretende usucapir son Elena Vargas Videla, María Gala Vargas Videla, Felisa Vargas Videla y Valentín Vargas Quiroga, conforme lo ordenado por resolución de fs. 10, que dice: 'Mendoza, 15 de septiembre de 2.025...Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Domingo French Nº 741, individualizado como Lote 3, Manzana K del Distrito General Gutiérrez (Loteo Vargas), Departamento de Maipú, Provincia de Mendoza, por edictos a publicarse en Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT). Fdo: Dr. Alfredo Dantiacq Sanchez. 15/10/150241/27/10/2025

---

**EDICTO** TERCER JUZGADO CIVIL. COMERCIAL Y MINAS sito en calle Paso de los andes N.º555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza, en autos CUIJ: 13-07860472-1((022003-43967)) **SILVESTRE MARTIN EDUARDO C/PINTOS ROBERTO DOMINGO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, hace saber a los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble de una superficie de 2.520 ha. 9.138,52m2, sito en la Ruta Nacional N.º188 S/N, La Mora, distrito de Bowen, departamento de General Alvear, provincia deMendoza, República Argentina, padrón municipal NO TIENE; nomenclatura catastral N.º18-04-88-5500-215842-0000-4; inscripto en la matrícula 17.732/18, asiento A-1, del Folio Real de General Alvear con fecha 30/12/1960, fecha de escritura 23/12/1960, titular: CRUZ PINTOS, Pedro., QUE PUEDEN COMPARECER A EJERCERLOS DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DIAS ACORDADO PRECEDENTEMENTE Y BAJO APERCIBIEMINTO DE LEY (ART.209 INC II A) DEL c.p.c.c.yt.).- Dr.LUCAS RIO ALLAIME.- JUEZ.**
17-10/279896/29-10a

---

**NOTIFICACION** RIO CUARTO, 25/09/2025.La Cámara del Trabajo Sec 1, Río IV, en autos: "**FERNANDEZ, MELISA C/FORTIA SERVICIOS S.A. Y OTRO- ORDINARIO- DESPIDO**" (Expte. 3410565), cita a Fortia Servicios S.A. 30-71230335-9 y Stocco Graciela Inés 27-18626023-1 para el día 03/11/2025 10:00hs a los fines de que tenga lugar la audiencia de vista de la causa del art.57 de la Ley 7987. Fdo.: GARCIA, Gustavo Eduardo Pro Secretario de Cámara; HORNY, Hebe Haydee Vocal de Cámara. Río Cuarto, 25/09//2025.
22-10/417078/31-10

## Legales

## MENSURAS

**EDICTO**- Agrim. Sergio Di Nasso, mensurará 816,17m2, obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad "**EL SANTO S.A.**", pretendida por PEDRO FURLOTTI y MARIA ELODIA ALAMINO, Callejón Comunero salida a Calle Juan I. Maza S/Nº.-Rodeo del Medio, Maipú, Limites: Norte: Callejón Comunero; Este: El Santo S.A.;Sur: Horst Henriete Rosa Charlotte; Oeste: Silvia Alicia Meinerdo.-Noviembre 3. Hora: 09:00.-EX-2025-08439348--GDEMZA-DGCAT_ATM.
24-10/279979/26-10

---

**EDICTO**-Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mensurará 225,00 m2., propiedad ANA VIRGINIA MINOTTO de ARENAS y CARLOS ABDON ARENAS; Calle Córdoba 17; Palmira; San Martín. Noviembre 1. Hora: 10:00. EX-2025-08369339-GDEMZA-DGCAT-ATM.
23-10/279968/27-10

---

**EDICTO**-DANIEL ERNESTO RUBIALES Ing. Agrimensor, Mensurará 1.293,45 m² (Título) aproximadamente. Propietarios RUTH IRENE HERRERO, NADAL de SATORRES DIOSINDA CONCEPCIÓN y JOSE ERNESTO GIORDANO. Pretendiente, VALLI RAUL ALEJANDRO, Gestión de Mensura para Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias. Ubicada en Carril Santo Lugares (s/n) pasando la Calle José de Urquiza a 79,10 mts. (costado oeste) Distrito Algarrobo Grande, Junín (mismo lugar el punto de encuentro). Límites: Norte: Roscani Silvana Lorena. Sur: Ruth Irene Herrero, Nadal de Satorres Diosinda Concepción y José Ernesto Giordano. Este: Carril Santo Lugares. Oeste: Ruth Irene Herrero, Nadal de Satorres Diosinda Concepción y José Ernesto Giordano. Noviembre 3. Hora: 08:00. EX-2025-08481963- -GDEMZA-DGCAT_ATM.
27-10/278002/29-10

---

**EDICTO**-Ing. Agrimensor FEDERICO TOTTER Mensurara(Ley 17319 Dec 8546/68, art.13), Área Petrolera "BAJADA DE CHACHAHUEN" aprox 47.079ha, adjudicada por Decreto Provincial 2340/24 a la empresa SELVA MARIA OIL, con las siguientes coordenadas POSGAR 07: v1,5892841,2496568; v2,5892837,2500070; v3,5886941,2514068; v4,5878841,2514068; v5,5878841,2524068; v6,5874841,2524068; v7,5874841,2531068; v8,5866841,2531068; v9,5866833,2524618; v10,5862455,2524619; v11,5863609,2517060; v12,5865844,2517060; v13,5865842,2520067; v14,5869841,2520069; v15,5869844,2516071; v16,5872082,2516073; v17,5872082,2505567; v18,5878342,2505567; v19,5878341,2499867; v20,5878941,2499867; v21,5878941,2496067; v22,5878941,2495568; v23,5879790,2494650; v24,5880456,2494688; v25,5880897,2494475; v26,5881076,2493667; v27,5886543,2493667; v28,5892002,2493667; v29,5892000,2496568. Propietarios Superficiarios: Cerrito Car CIFI y A SA, EDUARDO ALFREDO LUGEA Y RICARDO H VIDELA, ADMINISTRACION JAS S.A., COMPAÑIAS MINERAS INTEGRADAS SA, ALBERTO MARTINEZ YOUENS, ALEJANDRO SPERONI y RAMON IGNACIO MOYANO,

## EDICTOS: Mensuras

CAMPO LOS BARRIALES SRL, PROVINCIA DE MENDOZA y a Concesionarios de Áreas Petroleras Colindantes: Chachahuen Oeste, Puesto Molina Norte, Chihudo de la Sierra Negra, Puesto Hernandez, Chachahuen Sur, Jaguel Casa de Piedra, Cerro Morado Este, 4 de Noviembre , 9hs, Punto de Reunión: Escuela nº659 Rio Colorado, Ruta Prov 180 s/nº , Pata Mora, Agua Escondida, Malargue..
27-10/278001/29-10

---

**EDICTO**- LUIS LUCERO agrimensor mensurara 1525.95m2 de MICAELA MONSERRAT de BAUZA. Milagros 4411, Los Corralitos, Guaymallén. Noviembre 3. Hora: 11:00. EX-2025-08478518 GDEMZA ATM.
27-10/278003/29-10

---

**EDICTO** Agrimensor Ariel Manuel mensurará 400 m2. propietario **INES RECHE SANCHEZ, ANTONIA RECHE SANCHEZ, DOLORES RECHE SANCHEZ, JOSE RECHE SANCHEZ, FERNANDO JOSE RECHE SANCHEZ** pretende SILVINA VERONICA CARRICONDO. Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación Luzuriaga 254 Ciudad San Rafael Limites Norte Calle Luzuriaga, Elsa María Claus Sur: Silvia Inés Ibarra Este Dalinda María Lorente Guillermo Amadeo Lorente Elsa María Claus Oeste Francisco José González. EX2025080244086DEMZADGCATATM. Noviembre: 27 Hora: 15.30.-
27/10/109782/29/10/2025

---

**EDICTO**Agrimensor Arnaldo Sabino Gomez, mensurará 2213.47 m2, propietario **LORGIO MIRANDA VELAZQUEZ**, Ubicada Sarmiento s/nº, costado norte, 45 m oeste calle Gobernador Venegas o RNº 61, Los Barriales, Junín. Noviembre 03, Hora 18:00. EX-2024-09249898-GDEMZA-DGCAT_ATM.
27/10/FM73064/29/10/2025

---

**EDICTO** Agrimensor Jorge Strappazzon mensurara 282,55 m2 Propietario **JORGE MIGUEL CAGNOLO** pretendida por Francisca Elba Barrera y Roberto Paulino Zapata para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y Modificatorias Calle Lamadrid nº 1736 Ciudad Rivadavia Noviembre 03 Hora 10:00 Expediente Catastro EX-2025-07776353--GDEMZA-DGCAT_ATM. Limites Norte: Gladys Noemí Barroso Sur Mirian Beatriz Palacio Este :Calle Lamadrid Oeste: Paulina Gutierrez de Jara.-
27/10/109773/29/10/2025

---

**EDICTO**Agrimensor Juan Carlos Ferlaza, mensurará 288870.51 m2, propietario **RAUL ALEJANDRO BUCCA**, Calle Paso de Los Andes Nº 2146, Ciudad, Rivadavia. Expediente EX-2025-06951699-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 03, hora 12:30.
27/10/FM73066/29/10/2025

---

**EDICTO** Agrimensor Juan Carlos Rodríguez, mensurará, 2840,00 m2, aproximadamente de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** , (artículo 236 inciso "a" Código Civil y Comercial de la Nación) Pretende NADIA ANDREA GIACCA y MARIA ELENA TAPIA Ley 14159 Decreto 5756/58 gestión título supletorio, Calle Garibaldi S/N.º, Mundo Nuevo, Junín, costado Oeste a 275 m al sur de ruta 60. Norte, Sur, Oeste: Gobierno de La Provincia de Mendoza, Este: Calle Garibaldi S/N.º, Noviembre 3, hora 10- EX-2024-07445314- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
27/10/109744/29/10/2025

---

**EDICTO**Agrimensor Marcelo Bugarin mensurará 109,31 m2 aproximadamente, propietaria **CLEMENTINA ACEVEDO de DOBLADO**, pretendiente: MATIAS OSCAR BARBEITO BENEDETTI. Para obtención Título Supletorio, Ley 14159 y modificatorias. Calle Beltrán Nº 685, Ciudad, San Martín. Expediente: EX-2025-08178212-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 03, hora: 15,00. Límites: Norte: Calle Beltrán; Sur: Cornejo Eliana María; Este: Acevedo de Doblado Clementina; Oeste: Amaya Cristian Adrián y Serrano Mónica Andrea.
27/10/FM73068/29/10/2025

---

**EDICTO**Agrimensor Marcelo Bugarin mensurará 200,97 m2 propiedad de **ANIANO VILLEGAS**, Calle Huarpes Nº 323, Ciudad, Capital. Expediente: EX-2025-08218723-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 03, hora 09,00.
27/10/FM73069/29/10/2025

---

**EDICTO**Agrimensor Pablo Mantovan, Mensurará y Unificará 6.707,25 m2, propietario **MANDON MARIA GABRIELA 50%, PAEZ CRISTIAN NORMAN 50%.** Pueyrredón 799/755, chacras de Coria, Lujan de Cuyo. EX-2025-08243613-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 03, 8:00 horas.
27/10/FM73067/29/10/2025

---

**EDICTO** Agrimensor Sergio Arueni mensurará, 5000 m2, propiedad de **CAYETANO ALBERTO BONFANTI** , ubicada en: Fundo enclavado con salida a huella de acceso a las minas, costado Este, a 10950 m sobre el costado sur de este acceso de la tranquera del puente del Ferrocarril Trasandino, este último ubicado sobre Ruta Nacional Nº7, km 1101.75, Sierras de Encalada, Las Heras; Noviembre 1; Hora: 15:00hs. Expte: EE-72883-2025.-
23/10/109764/27/10/2025

---

**EDICTO** Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 398,85 m2propiedad de **JUAN BAUTISTA SÁNCHEZ MOYA** . Comandante Fossa 71, Ciudad, Capital. Noviembre: 3 hora 10:00. Expediente EX-2025-08462473- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
27/10/109777/29/10/2025

---

**EDICTO** Germán Villarreal, Ing. Agrimensor, mensurará 216 m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de **AMADO CRESENCIO ALANIZ y MARTA AURORA TELLO DE ALANIZ** , Pretendida por JESICA BELEN LUCERO; ubicación y reunión: Ruta Provincial Nº 50 km 989, a 615 m al noroeste de Calle Martínez, costado Sur: Las Catitas, Santa Rosa. Mza; límites: Norte: Ruta Provincial Nº 50, Sur: Amado Crescencio Alaniz y otra, Este: Amado Crescencio Alaniz y otra, y Oeste: Amado Crescencio Alaniz y otra. Noviembre: 03 Hora 16. Expte.: 2025-06414961-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
27/10/109778/29/10/2025

---

**EDICTO** Ignacio Bär, Ingeniero Agrimensor mensurará y fraccionará 1.117,10 m2 de **JOAQUÍN GASSULL** , con frente a callejón comunero de indivisión forzosa ubicado en Pedro Goyena s/nº, 194 m al este de 9 de Julio, costado sur, Jesús Nazareno, Guaymallén. Se cita a condóminos del callejón comunero. Noviembre: 2, hora 11:00. Expediente EX-2025-08091699- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
24/10/109768/28/10/2025

---

**EDICTO** Ing. Agrim. Ezequiel Alonso Rivero, mensurará 3.333 m2 Propiedad de **PARRA de CROTTI ROSA** , Calle Sarmiento s/n, Bowen, General Alvear. EX-2025-08418154-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 03 Hora 12.-
24/10/109767/28/10/2025

## EDICTOS: Mensuras

**EDICTO** Ing. Agrim. Ezequiel Alonso Rivero, mensurará 625 m2 propiedad de **LUCERO de VILLAMAYOR AGRIPINA** , calle Chubut esquina Corrientes costado Noreste, Real del Padre, San Rafael. EX-2025-08386181- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 01 Hora 15.-
23/10/109757/27/10/2025

---

**EDICTO** Ing. Agrim. Ezequiel Alonso Rivero, mensurará aproximadamente 625.00 m2 para obtención Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, Propiedad de **GONZALEZ ROMERO JUAN** , pretende ROMERO Claudia Patricia, Calle Valparaiso s/n costado norte a 37.50 m al este de la calle San Luis, Monte Comán, San Rafael. Limites: Norte: RIO DIAMANTE SA. Sur: Calle Valparaiso. Este: GONZALEZ ROMERO JUAN. Oeste: GONZALEZ ROMERO JUAN, RIO DIAMANTE SA. EX-2025-08379985-GDEMZA-DGCAT_ ATM. Noviembre. 01 Hora 9.-
23/10/109756/27/10/2025

---

**EDICTO** Ing. Agrimensor Ariel Manuel mensurará fundo enclavado de 398389 m2, aproximadamente propietario **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** Art Nº 236 CCCN Inc. apretende NUEVO HORIZONTE FIDUCIARIA SRL gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/ 58. Ubicación 1300 m hacia el Norte por huella de acceso ubicada a 1600 m hacia el Este de intersección de Rutas Provincial 150 y Nacional 143 25 de Mayo San Rafael Limites Norte Sur Este y Oeste el pretendiente Punto de encuentro Ruta Nacional 143 Km 535 Expediente EE-73298-2025. Noviembre: 03 Hora: 16.-
23/10/109758/27/10/2025

---

**EDICTO** Ing. Agrimensor Gastón Gallardo mensurara 270.36 m2, propiedad de: **FELIPE DARDO PARDO** Limites: Norte: con Victor Pollarolo. Sur: con Calle Bartolome Mitre. Oeste: con Victor Pollarolo. Este: con Modesto Guejardo. Ubicada en Calle Mitre nº 489, Ciudad ,Tunuyán. Noviembre: 03 Hora 13.00. Exp: EX-2025-08420453- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
24/10/109769/28/10/2025

---

**EDICTO** Ing. Agrimensor IVAN EMANUEL ALBERTI mensurará aproximadamente 297,13 m2 para Regularización Dominial Ley Nacional Nº 24.374 Ley Provincial Nº 8.475 Decreto Nº 276/13, propiedad de **Juan Oscar Moreno** en posesión de José Félix Agüero calle Almirante Brown costado oeste a 65 m al sur de prolongación de calle Las Camelias, Ciudad , San Martín, Noviembre 01 , hora 9:00. Expediente EX-2025-08368573- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
23/10/109753/27/10/2025

---

**EDICTO** Ing. Agrimensor Luciano Genovesi mensurará 300 m2 gestión Titulo supletorio Ley 14159 y MODIFICATORIA de **GUIRALDES, RICARDO SEGUNDO** , en calle Telles Meneses Nº 756, Ciudad de Malargüe, pretendida por:ALBERTO BRAVO, LIMITES: NORTE: ROJO BRAULIO CASTULO, SUR: ANGEL HUMBERTO MOLINA, ESTE: CALLE TELLES MENESES, OESTE: FILOMENA DE LOS SANTOS ARTEAGA. Expte.:EX- 2025-08417233- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 03 Hora 9.-
24/10/109766/28/10/2025

---

**EDICTO** Ing. Agrimensor Mascarell Román Santiago mensurara 12 ha. 9949.48 m2 aprox. propiedad de **TKACZEK DE DUTTO HERMINDA** . Calle Línea los palos s/n (a 870 m al sur de Ruta Provincial 202, costado oeste), Los Sifones, Jaime Prats, San Rafael. EX-2025- 07613132-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 01, 8 HS.-
23/10/109754/27/10/2025

---

**EDICTO** Ingeniero Agrimensor Eduardo Notti mensurará 400.00 m2 propiedad de **JOSEFINA ELIA AYORA de GATANI** ubicada en Calle Dorrego Nº 1158 Coronel Dorrego Guaymallen. Noviembre 3 hora 8:00 Expediente: EX-2025-08447132-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
27/10/19784/29/10/2025

---

**EDICTO** Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 364.08 m2 de **GUERRA, Rodolfo Daniel** ubicados en costado sur de calle Vergara s/nº a 55m al oeste de calle 20 de Junio, Barrio Ciudad Oeste, Ciudad, Maipú. Noviembre 3, 08:30hs. EX-2025-08460321-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
27/10/19786/29/10/2025

---

**EDICTO** Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 667.00m2 de **SABINO, Gladys Nerda** ubicados en calle Padre Vázquez 24, General Gutiérrez, Maipú. Noviembre 3, 09:15hs. EX-2025-08460496-GDEMZA-DGCAT_ATM.-
27/10/109785/29/10/2025

---

**EDICTO** Ingeniero Agrimensor Jonathan Izquierdo mensurará 955,71 m2 de **RODRIGUEZ DANIEL ESTEBAN** ubicados en Avenida del Sol Nº 828, Las Vegas, Potrerillos, Luján de Cuyo. Noviembre 3, 11:00hs. EX-2025-08414807- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
27/10/109783/29/10/2025

---

**EDICTO** Jorge MATHEZ, ING Agrimensor, Mensurará 4,303 HA, aproximadamente, Propietario **SOTELO CALVO CARLOS JESUS** . Ubicación : Cubillos a 565 m al NORTE de calle LOS OLIVOS, costado Oeste. RAMA CAIDA, SAN RAFAEL. NOVIEMBRE 03, hora 18:30. Expediente 2025- EX-2025-05718997- GDEMZA-DGCAT_ATM.-
27/10/109775/29/10/2025

---

**EDICTO** Jorge Strappazzon Agrimensor mensurara 287,52 m2 para Obtención de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756 y Modificatorias Propietario **LENIN GIROTTI** Pretendida por José Aníbal Leal Calle Pascual Comeglio nº 106Noviembre 03. Hora 08:30 Expediente Catastro EX-2025-08479941- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Limites: Norte: Ruperto Lira Sur: Calle Agustín Álvarez Este: Calle Pascual Comeglio Oeste: Rolando Manuel Almiron y María Beatriz Tittarelli.-
27/10/109772/29/10/2025

---

**EDICTO** Juan Carlos Padilla, Ing. Agrimensor Mensurará aproximadamente 80882.19 m2 rectificación plano Nº 17/ 35914 propiedad de **ANTONIO EMILIO FREIRE** calle Los Coroneles S/Nº, desde Ruta Nacional 144 por calle Gomensoro 2200 m al este, en intersección con calle La Falda 430 m al sur y por este 36000 m hacia el oeste en intersección hacia el sur en 330 m, hacia el oeste por calle Los Coroneles en 680 m costado oeste, Los Coroneles, Cuadro Benegas, San Rafael. Expte Nº EX -2025-08374242GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre: 01 Hora:10.00.-
23/10/109755/27/10/2025

---

**EDICTO** Luciano Carrizi Berardo, Ing. Agrimensor Mensurará 408.43 m2 Aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: **CALZADA JORGE** . Pretendida por: DARIO JESUS BALMACEDA (50%) y ELISA ISABEL CARMONA (50%), Límites: Norte: el titular, Sur: el titular, Este: el titular, Oeste: calle General Julio Argentino Roca. Ubicada en calle General Julio Argentino Roca s/nº, 67.48m al sur de calle Bernardino Rivadavia costado este. Dpto. San Rafael, Dto. Cuadro

## EDICTOS: Mensuras

Nacional. Noviembre 03 de 2025 Hora 15. Expte EX-2025-08396480- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
24/10/109765/28/10/2025

---

**EDICTO** Luis Domínguez Barra, Agrimensor, mensurará aproximadamente 5.317 m2, parte de mayor extensión. Propietario: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** . Ubicación: Inmigrantes Españoles 3738 Colonia Pehuenche II Ciudad - Malargüe. Noviembre: 4 : Hora: 11 Expediente: EX-2025-08435806- -GDEMZA-DGCAT_ATM.-
27/10/109776/29/10/2025

---

**EDICTO**Nelson Botta Ingeniero Agrimensor mensurará 5.945,74 m2 propietario MUTUAL DEL PERSONAL DEL AGUA Y LA ENERGIA DE MENDOZA, San Martin 355, Ciudad, Capital. EX-2025-08369104-GDEMZA-DGCAT_ATM. Noviembre 03, hora 10:00.
27/10/FM73065/29/10/2025

---

**EDICTO**Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 71806.87 m2 aproximadamente, para Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, propietario **GIORDANO JOSE, GIORDANO CARMELA MARIA, DIAZ de FURFURI LEONOR ANA de JESUS, FURFURI de QUERCETTI CARMELA, FURFURI de MICELI MARIA ANGELA, FURFURI de COSTANTINO CARMEN, FURFURI JOSE, FURFURI FORTUNATA, DIAZ de FURFURI LEONOR ANA de JESUS y FURFURI DIAZ DOMINGO ANTONIO**, pretendiente ALMENCI S.A.. Ubicación Roca S/Nº a 748 m al Este de calle Mayorga, costado Sur, Coquimbito, Maipú. Límites: Norte: calle Julio Roca; Sur: FFCC San Martín; Este: Juan Luis Mazzela, Alfredo José García y García Francisco Javier; Oeste: El Pretendiente. EX-2025-08170592-GDEMZA-DGCAT_ATM. Octubre 27, hora 12.00.
20/10/FM73070/22/10/2025

---

**EDICTO** Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ Nº 13-07935527-9 (011901-1255012) " **PAUL RODRIGO LEANDRO P/ CONCURSO CONSUMIDOR** , hace saber a fojas 51: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada del Sr. PAUL, RODRIGO LEANDRO, DNI 36.584.360, CUIL 20-36584360-1 en fecha 15/10/25; 2) fecha de presentación: 23/09/25; 3) en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 18/12/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 05/02/2026 (art. 366 CPCCT); 7) audiencia conciliatoria presencial en fecha 22/04/2026 a las 10:00hs (art. 370 CPCCT) Fdo. Dra. Lucía Raquel Sosa, jueza.-
27/10/109779/31/10/2025

## Legales

## PERFORACIONES

**EDICTO**Expediente Irrigacion EX-2025-04043699-GDEMZA-DGIRR, VIÑA COBOS S.A. perforará en Calle Río Seco Atamisque S/Nº, Villa Bastias, Tupungato, 200 m, 12", para Uso Agrícola N.C.: 14-09-00-0200-548388 en Sustitución Pozo Nº 14/252.
04/06/FM73073/05/06/2025

---

**EDICTO** Irrigación Expediente Nº Ex -2025-08226604-GDEMZA-DGIRR: Titular: **LOS CORRALES S.A** Tramita permiso de perforación, a 50 metros en 8 pulgadas en su propiedad ubicada en Puesto "El Chambon" servidumbre de tránsito s/n a Ruta Provincial Nº 99 El Challao, Cerro de La Gloria Las Heras. N.C. 03-05- 88-2200-615998-0000-5, Uso Recreación y Turismo, Término de oposición 10 días.-
24/10/109759/27/10/2025

Policarbonatos

## Servicios

## SALUD Varios

**MASOTERAPEUTA** Certificado. Masaje tradicional,. Relajante. Tailandés. Japonés. Se ofrece p/Trabajar en: Spa- Hotel- Gabinete. 261-2202998

## Servicios

## DIVERSOS

Astrología - Parapsicología

**MEDIUM** Mibe: Videncias. Armonización. Liberación. Solución. Problemas espirituales, físicos, familiar, sentimental. 2618103408 ó whastapp: 2612427961.

---

**MONICA, PONCE. REIKISTA CON MAESTRIA.** Ayuda con los Angeles. TAROT DE Angeles.-Apertura de Caminos. 261-7055950.

## PRO Abogados

**JUBILACIONES-PENSIONES**
REAJUSTES. Est. Jdco. Dra. AGUSTINA MALANO MASI.4202013.San.Martín 913 1º.OF.8.-De 09.00-14.00. Horas

Policarbonato
makrolon
metales ROMA
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

Suscribite al diario y
PASSala
informado
Si recibís el diario impreso, **sos parte del club gratis**
LOS ANDES
PASS
CLUB DE BENEFICIOS
Descargá nuestra app ingresando a www.losandespass.com.ar
DESCARGAR EN Google Play
Descárgalo en el App Store

LOS ANDES

**INJUSTAMENTE "DEMONIZADO".** La "mala fama" del plátano lleva a que muchas personas lo crean culpable de alergias que, en realidad, tienen otros orígenes (como el polen de otras plantas).

# La grieta del plátano.

## "Lo que genera alergia no es la pelusa"

**VIDA SANA.** Este árbol, una de las tres especies con más ejemplares en el área metropolitana de Mendoza, suele causar molestias en primavera. Qué dicen los especialistas consultados al respecto.

**Ludmila Moscato**
Especial para Los Andes

Las redes sociales, los memes y los comentarios entre amigos y conocidos tienen esta primavera un protagonista ambiental indiscutido: el plátano. Este año, la floración de los frutos de este árbol no solo en las calles, terrazas y autos, sino también en ojos y vías respiratorias, se hicieron notar. ¿Más que nunca?

Una de las particularidades de este año es que no solamente los alérgicos están manifestando incomodidad y malestar ante la omnipresencia de la pelusa o filamento de los frutos de este árbol. De hecho, puede apreciarse sobre todo los días de más viento, una suerte de lluvia que para muchos puede resultar invasiva.

### Polen versus pelusa o filamento

En este sentido, Diego Fernández Romero, jefe del Servicio de Alergia e Inmunología del Hospital Británico de Buenos Aires, establece una diferencia fundamental: la pelusa o filamento que molesta a un gran porcentaje de personas, incluyendo a los no alérgicos, es diferente al polen, que es lo que afecta a personas alérgicas.

"Lo que da alergia al plátano es el polen, y el polen está en el aire en el mes de septiembre, también unos días antes y unos días después; pero lo que hay en el aire ahora no es el polen, sino es esa pelusita que vemos por la calle. La gente consulta por alergias al plátano en el mes de septiembre, y ahora lo que pasa, lo que molesta y le pasa a todo el mundo, y no solo a los alérgicos, es lo que genera esa pelusita que está en el aire"

Esa "pelusita", el filamento, proviene del plátano, pero no es el polen, que también es liberado por el árbol, pero en otros momentos del año. "El polen no se ve porque es microscópico, y cuando hay mucha concentración en el aire, se forma lo que se llama tormenta polínica, que puede ser una nube muy tenue, amarillenta, que incluso puede dejar un polvito arriba de los autos o de la vereda, pero tiene que haber mucha concentración de polen para que llegue a verse", explica Fernández Romero.

Las personas alérgicas saben perfectamente de qué se trata, y suelen consultar en septiembre.

El volumen de los filamentos depende de varias cuestiones, dice Fernández Romero. "Hay años que va a aparecer más, otros que va a aparecer menos, eso dependerá de cuánto se podaron los árboles, de si hubo más o menos humedad".

Si bien es difícil cuantificar y comparar si es igual o más que otros años, lo cierto es que "el filamento que la gente relaciona con la alergia, no da alergia, sino que genera irritación y molestia", diferencia.

"Y nos irrita a todos -continúa-, a los que son alérgicos y a los que no son alérgicos, aunque lógicamente que si uno es alérgico a otra cosa o tiene alguna enfermedad inflamatoria en la nariz o en los ojos, esa pelusita lo multiplica", detalla.

Teniendo en cuenta esta diferenciación, entonces, el médico explica que los síntomas que tendrán los pacientes alérgicos durante el mes de septiembre y octubre es congestión, estornudos, picazón en los ojos, lagrimeo, molestias generales e incluso asma.

"El plátano es uno de los árboles más alergénicos en nuestro país. En los pacientes que padecen de asma bronquial, puede desencadenar síntomas de falta de aire y dificultad para respirar", explica Susana de Barayazarra, ex presidenta de la Asociación Argentina de Alergia e Inmunología Clínica (AAAeIC). Por eso, aconseja consultar.

Durante el mes de octubre, en personas no alérgicas, "esa pelusita en el aire es lo que genera irritación, y eso genera picazón en el ojo, en la nariz, molestias varias", diferencia Fernández Romero.

Ahora bien, no es lo mismo la alergia al polen que la molestia de las pelusas, aunque este factor empeora el cuadro de personas alérgicas. El médico añade: "Los que tienen alguna enfermedad alérgica que no sea al plátano, como por ejemplo, al polvo de la casa; tienen malestar durante todo el año, pero en esta época, esa pelusa lo empeora".

**Esa "pelusita", el filamento, proviene del plátano, pero no es el polen, que también es liberado por el árbol, pero en otros momentos del año.**

### Prevención y riesgos

Las medidas para evitarlo son las que dicta el sentido común: en la medida de lo posible evitar este filamento, cerrando ventanas de casas, departamentos, autos y/o transportes públicos, usar lentes para evitar que entre en los ojos, cambiar de calle o vereda ante la presencia de estos ejemplares.

"Generalmente advertimos la época de polinización, y aconsejamos cerrar las ventanas de los dormitorios, y lo más certero es consultar con el alergista, para tener un tratamiento personalizado en cuanto a prevención e indicaciones de medicamentos para la alergia. El tratamiento es muy sencillo y efectivo", dice de Barayazarra.

¿Puede esta pelusa, aparentemente molesta pero inofensiva, afectar el ojo por ejemplo? "Los filamentos son de tamaño variable, si ingresa al ojo uno grande, o no lo podés limpiar a tiempo te puede lastimar un poco la córnea, y en esos casos hay que lavar el ojo, comportarse como ante un cuerpo extraño. Si bien habitualmente es chiquito y la misma lágrima lo limpia, hay veces que cuesta", admite.

En este sentido, el médico oftalmólogo Germán Bianchi explica que tanto las micropartículas de polen como los "filamentos peludos que flotan en el aire" actúan como potentes alérgenos. "Cuando estos entran en contacto con los ojos o las vías respiratorias, pueden generar picazón, lagrimeo, enrojecimiento y sensación de cuerpo extraño, síntomas típicos de la alergia ocular".

Esto ocurre porque se produce una reacción exagerada del sistema inmunológico ante sustancias que son, en realidad, inofensivas. "En este caso, el organismo interpreta las partículas del polen o los tricomas como una amenaza y desencadena una respuesta inflamatoria y los ojos y la mucosa nasal son las primeras vías de exposición. Por eso, muchas veces, la conjuntivitis alérgica se acompaña de rinitis, con estornudos, picazón nasal y lagrimeo constante", dice.

### Plátano: ¿el chivo expiatorio?

Según el médico alergista, uno de los orígenes de lo que podría denominarse una "demonización del plátano", es la confusión explicada previamente entre polen y filamento, que hace creer que es el culpable de alergias que, en realidad tienen otros orígenes, como el polen (de este mismo árbol, o de otras plantas o ejemplares).

"El problema es que mucha gente consulta por distintos tipos de alergia, pero por la pelusa que ven creen que es alergia al plátano. Pero si alguien por ejemplo es alérgico al fresno, y el fresno no desprende pelusas, no le va a echar la culpa al fresno", reflexiona.

Las ciudades importantes del mundo tienen plátano, dice. "¿Por qué? Bueno, es un poco cultural. En la segunda mitad del siglo XVIII en París se hace una transformación con el barón Haussmann, que rediseña toda la ciudad. Y ahí aparece el famoso boulevard parisino, que es una calle ancha con árboles de los dos lados. El árbol que se elige es el plátano. Y en Londres pasa algo similar. Al ser las dos ciudades más importantes del mundo en esa época, todas las demás ciudades empezaron a copiarlas", explica.